

JULIAN VIVANCO

ESTAMPAS ANTIGUAS

DE

SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS

(Historia Colonial)

II

IMPRENTA, BELASCOAIN 909

HABANA

1948

X^o—SE OPONE EL CABILDO DE SANTIAGO.

En lo político, S. Antonio Abad, pertenecía a Santiago de las Vegas, y ante la pretensión del Marqués, levantóse la protesta de los vecinos y del Cabildo santiagueros, cuyas rentas e intereses se perjudicaban con esta nueva fundación, y la protesta fué elevada al Excmo. Sr. Capitán General.

Pedían se suspendiese la aplicación de la Real Cédula de 22 de Septiembre de 1794, y fundaban su protesta en que los primeros vecinos de S. Antonio eran de Santiago, por cuya causa el Marqués no podía presentarse como primer poblador; además, que éste sólo poseía un pequeño sitio y por tal razón no podía cumplir los compromisos contraídos al solicitar la citada merced.

Como la misma Real Orden disponía la más fiel obediencia a lo mandado, Las Casas no quiso acceder a lo solicitado por el Cabildo santiaguero, que quería fuese dejada en suspenso la voluntad Real y manifestó a los quejosos que podían dirigirse a S. M. si se creían con derecho a ello. (Garay, Pág. 7).

Se presentaron instancias, solicitando se investigase si el Marqués había protegido a los moradores; si había prestado su cooperación a la fundación de la Iglesia; y si realmente trataba con delicadeza a los vecinos.

Las declaraciones juradas de los interesados de S. Antonio fueron afirmativas, y además, expusieron las opresiones, abusos, e inconvenientes a que estaban sometidos los vecinos, por parte de las autoridades.

*Es propiedad
del Autor.*

des de Santiago, al par que lo distante para ir a pagar sus contribuciones, arbitrios, etcétera, terminando por rogar fuese libertada de tal tutelaje la nueva Villa. (Gob. Gral. de Cuba. Doc. de 21 de Feb. de 1795).

También se investigó si ya el Marqués había construido las calles y la Cárcel y si poseía dinero suficiente para edificar la Casa Capitular. (Arch. Nac. Legajo 1,649, Núm. 82,670. Año 1804).

Por último, consultado el asesor del Gobierno, fué aprobado por el Escribano Mayor D. Miguel de Ayala, en 17 de Abril de 1795. (Mems. de la Real Soc. Econ. Tomo XII, 1841, págs. 39 y sigs.).

En 1804 se tramitaba este pleito y fueron llamados los principales y más antiguos vecinos de S. Antonio, que fueron los primeros pobladores de la región, para que declarasen en tal litigio.

El Marqués declaró que se proponía la fundación de S. Antonio desde el año de 1779.

En esas declaraciones aparece ya el Marqués pagando de su bolsillo a un maestro de primeras letras, para la enseñanza de los niños de los vecinos.

Además, suministró para la construcción de la Iglesia 5,000 tejas que trajo de su ingenio, situado a 6 leguas de distancia, y el transporte lo hizo con sus propios carros y esclavos. Aportando gran cantidad de maderas para la edificación; así como para los altares. Hizo que el Obispo Hechevarría en persona concurriese a la designación del mejor terreno para la Iglesia. Y regaló muchos miles de ladrillos.

Veamos algunas declaraciones de los antiguos vecinos, los primeros que tuvo S. Antonio, por las cuales vemos que en 1804 ya se estaban levantando los muros de la Cárcel y Casa Capitular, según declaración de un Presbítero. Además, este clérigo refiere que le consta que el Marqués ha puesto un Maestro de primeras letras para la enseñanza de los niños, pagándolo de su peculio.

Declaración de D. Antonio Suárez.—Natural de la Isla de la Gomera, Canarias, de 56 años de edad. Fué uno de los primeros que situó su vecindad en esta Villa y su jurisdicción, desde antes de su fundación. Dijo que Santiago no tiene Cárcel ni Hospital. Que la Iglesia es deficiente y sus techos muy deteriorados.

D. Juan Antonio Pollato.—Natural de Murcia, declara que el Mayoral del Marqués, (que en 1804 lo era D. Juan Lauzán), le escogió una de las estancias del Marqués, para acomodarlo en ella, a él y a su padre.

D. Gregorio González Carrillo.—De 78 años, natural de S. Felipe y Santiago; dice que desde el principio de la fundación tiene el Marqués un Maestro de escuela en el pueblo, que él sostenía.

D. Gabino Fernández.—Natural de La Habana, maestro farmacéutico. Que hace años vive en S. Antonio. Que la Villa ha crecido considerablemente en ese tiempo.

D. Josef León.—Natural de la Isla de la Gomera, Labrador. Vive en esta jurisdicción desde mucho antes del establecimiento de la Villa. Que siempre mantuvo el Marqués un maestro de escuela.

D. Juan Manuel Diecht.—Natural de Santiago. Que desde hace 24 años se estableció él y su padre en la jurisdicción de S. Antonio, por la amenidad del lugar, tomando solares y fabricando sus casas. Que hace 13 años salió del Pueblo, pero que le consta que está comenzada la Cárcel y concluida la Carnicería.

D. Nicolás Cordero.—Natural de S. Agustín de la Florida, administrador de sus bienes. Que le consta estar concluida la Carnicería, en buen estado la Cárcel y acoplados los materiales para la Casa Capitular y que ha oído decir que hay *épidos* señalados para el Pueblo.

D. Cristóbal Díaz.—Natural de la Isla de Fuerte, Ventura, Canarias, Labrador. Que tiene 24 años residiendo en esta jurisdicción. Que desde antes de la erección de la Villa su jurisdicción eclesiástica ha sido siempre exenta de la de Santiago. Que la Cárcel de Santiago es deficiente. Que es un pueblo que carece de Hospital. Que la Iglesia hace muchos años está arruinada, siendo sus techos la mitad de paja, solamente el presbiterio y la sacristía tienen techo, anegadiza, en tiempos de lluvias. Que todo el año están colectando limosnas para arreglarla y a pesar de los esfuerzos de su cura, nunca la componen.

D. Antonio Velasco.—Natural de Castilla la Vieja. Carpintero en blanco. Hace 26 años que vive en S. Antonio y concurría anteriormente a sus baños, antes de vivir aquí. Que el Marqués ha provisto a la Iglesia de ornamentos y vasos sagrados y que siempre ha traído de La Habana religiosos para los actos del culto.

D. Salvador González de Avila.—Natural de Ico de los Vinos, Labrador. Hace más de 25 años vive aquí.

D. Josef Morejón y Biedma.—Presbítero. Natural de La Habana. Que los padres del declarante viven en la Villa desde hace muchos años, por cuya causa tiene que venir a ella muchas veces.

D. Josef Cabrera.—De 79 años de edad. Natural de Teide, Canarias. Pulpero. Es el Decano de los vecinos de esta población. Dijo que la Villa de Santiago extendió su jurisdicción hasta los "Manglares del río de S. Antonio", hasta que éste fué erigido en Villa.

D. Manuel Morales.—De 60 años de edad. Natural de la Isla de la Gomera. Labrador. Hace 30 años vive aquí. Que siempre los vecinos pagaban sus diezmos a la Iglesia del Cano, todo este Partido y parte del de Govea, que después se separó lo correspondiente a la Iglesia de este Pueblo cuando se erigió en Auziliar y continuando lo mismo cuando se erigió en Parroquial.

D. Juan Rodríguez Capote.—De 50 años. Natural de Santiago. Labrador. Hace 30 años que vive en este Partido. Que es cierto que la Cárcel está empezada, establecida la Carnicería y acoplados los materiales para la Casa Capitular, (1804).

D. Ignacio Morejón y Biedma.—Natural de La Habana. Administrador de sus bienes. Que el declarante se mudó a esta jurisdicción el año 94; que en ese año ya estaba hecha la población, ignorando a impulsos de quién. Que también encontró fabricada la mitad de la Iglesia, ignorando por quién, y que la otra mitad se concluyó por el Marqués con ayuda de los vecinos. Que el testigo conoció gobernando al pueblo de San Antonio por los justicias de Santiago, ignorando si con él o sin él. Que en tiempos del Capitán Gral. Ezpeleta se dió una Orden que sometía al Capitán de Partido de la Seyba, D. Josef Morejón para que el pueblo quedase entendido que la jurisdicción de Santiago sólo llegaba hasta el Río, cuya Orden descendió según ha oído decir por una mensura que hizo en que se aclaró que aquel era el punto que dividía las jurisdicciones. Que siendo Teniente de este Partido el declarante, en el año 93, antes de su erección en Villa, y queriendo los Justicias de la de Santiago, tener jurisdicción en ella, obtuvo disposición del Excmo. Sr. Capitán Gral. D. Luis de las Casas para no permitirlo. Que hubo desavenencias por trastornos con los Justicias de Santiago. Que Manuel Barroso fué hasta preso en la cárcel de Santiago. Igual pasó con D. Josef Antonio de Morejón, siendo Capitán del propio Partido de S. Antonio: Que también siendo Teniente el declarante, y prohibidos los juegos en las fiestas del Patrono, los permitió el Regidor y Alcalde Ordinario de la Villa de Santiago, D. Josef Pérez, diciéndole al declarante que lo había dispuesto y era que él mandaba en el pueblo. Que había obtenido Decreto del Capitán Gral. el pardo Patricio Chala para que Antonio Pérez, vecino de este pueblo, le pague cierta cantidad y en su defecto se le

embargasen y rematasen bienes, recibiendo el exponente un Oficio del Alcalde Ordinario de la Villa de Santiago, D. Ignacio Perdomo, para que suspendiera el cumplimiento de la Superior Orden, apercibiéndole que en caso contrario lo escarmentaría. Todas estas cosas eran una introducción en el mando del pueblo y oponerse a lo dispuesto o a las disposiciones del Gobierno Superior. La parte última de esta declaración corresponde a *D. Josef María Garzón y Genes*, que fué Teniente de Partido, y que era natural de La Habana.

D. Ramón Balmaceda y Quijano.—Natural de La Habana. Labrador. Hace muchos años vive en la jurisdicción de S. Antonio.

Que en la época que S. Antonio pertenecía a Santiago, la jurisdicción de éste sólo llegaba hasta Govea, distante como dos leguas de San Antonio; que después se extendieron los de Santiago hasta el Río, luego más adelante, y por último han tomado casi todo el término de la villa de S. Antonio.

D. Pedro Martínez.—De 66 años, natural de La Habana, vecino de S. Antonio, casado, labrador. Refiere que hace más de 24 años que reside en este Partido. Que la Cárcel de Santiago es una pieza oscura con un poste al medio. Que la Iglesia de dicho pueblo sólo tenía el Presbiterio techado, que lo demás está en ruinas, a pesar de las cuantiosas sumas que se han reunido como limosnas para reedificarla.

D. Josef Grillo.—De 49 años, natural de la isla de Tenerife, Canarias, casado, labrador. Que hace como 20 años reside en S. Antonio. Que son notorios los disturbios ocasionados por los Justicias y vejámenes causados a los vecinos de ésta. Que la Carnicería de S. Antonio es una de las mejores que se encuentran en las poblaciones de la Isla, lo mismo que sucedía con la Cárcel y Casa Capitular, según el plano deducido para la construcción de la misma.

D. Pedro Felipe García.—De 65 años, natural de S. Felipe y Santiago, vecino de S. Antonio, casado, labrador. Hace 25 años reside en la jurisdicción y fué uno de los contribuyentes para la construcción de la Iglesia.

Que ha oído siempre los clamores de los vecinos contra los Justicias de Santiago. Que el Maestro lo paga de su peculio el Sr. Marqués y que si alguna vez no ha habido el Maestro es por defecto de éste.

Que es notoria la bondad y desprendimiento del Sr. Marqués, pues cuando un incendio ocurrido en esta Villa el mismo Sr. Marqués sumi-

nistró maderas de sus haciendas para que se fabricasen las casas que habían padecido en el fuego.

D. José Rodríguez Capote.—De 56 años, natural de Santiago, casado, labrador y vecino de S. Antonio. Que siendo joven el declarante oyó decir que la jurisdicción de la Villa de Santiago llegaba sólo a Govea. Que después se tiró otra medida por los de Santiago y llegaron con ella hasta el Río de S. Antonio. Donde vió el declarante puesto el punto. Y en otras dos ocasiones posteriores siempre han ido granjeando terrenos contra la Villa de S. Antonio. Que ha tenido noticias de las muchas vejaciones causadas por los Justicias de Santiago a estos vecinos a quienes ha oído lamentarse. Que en lo que se refiere al Maestro de primeros rudimentos, siempre el Sr. Marqués lo ha pagado y que sabe por boca del actual Maestro que el Sr. Marqués le pasa 8 pesos por cada mes y sus hermanas, dos.

D. Antonio Fernández.—Natural de S. Agustín de la Florida, viudo, labrador. Que sabe que la villa de Santiago ha aspirado siempre a introducirse en esta Jurisdicción, variando los puntos de ella, y le constan los perjuicios y molestias que recibían estos vecinos de aquella jurisdicción.

Pbro. D. Manuel Antonio de Morejón.—Domiciliario de este Obispado. Que el declarante oyó al Teniente de Cura de aquella Iglesia, después Cura Coadjutor y encargado por el Illmo. Sr. Obispo Diocesano, de la fábrica material de ella. Que la jurisdicción de la villa de Santiago está concedida en la gracia de Villa sólo a la de la dezmería de su Iglesia que se extendía desde Govea. Que queriendo aumentarla se opuso el Cura del Cano y obtuvo favorable determinación en el Juzgado Eclesiástico. Que sabe que la villa de Santiago ha trabajado siempre por aumentar su jurisdicción haciendo diversas medidas y granjeando terrenos contra la de S. Antonio.

Que los vejámenes y molestias producidas por los Justicias de Santiago fueron tantos que hubo muchas quejas a este Gobierno y aún se siguieron Diligencias Judiciales sobre el particular.

Que la Iglesia de Santiago estaba arruinada aún desde mucho antes de la fundación de la villa de S. Antonio.

Que cuando estuvo en la villa de S. Antonio fué encargado por el Sr. Marqués para que buscara un preceptor para la juventud, como lo verificó también en cumplimiento de su Ministerio y lo demás lo ignora y que hace algunos años que no concurre a aquella población.

D. Josef Antonio de Morcjón.—De 75 años, natural y vecino de esta ciudad, (Habana), que en aquella época era el declarante Capitán de aquel Partido, puesto por el Gobierno de La Habana a quien correspondía aquella jurisdicción.

Que el que declara como Capitán que era de aquel Partido ocurrió al Gobierno y siguió las diligencias judiciales en el particular y obtuvo varias providencias y órdenes para no permitir que los Justicias de Santiago se introdujeran en la población de S. Antonio para cortar los vejámenes y molestias de sus vecinos.

Que fué el primer Alcalde Ordinario de la Villa de San Antonio, después de su erección.

Bachiller D. Domingo Josef Pérez Machado.—Cura Vicario, Juez Eclesiástico de ella. Leyó la declaración que dió en estos autos en 16 de Marzo de 1793, en la ciudad de La Habana, ante el Escribano D. Juan de Aranda y se ratificó en sus dichos y firmó y rubricó.

Pbro. D. Josef Morejón.—Que el conocimiento que tenía de D. Juan Josef Zepero, Regidor que fué de esta Villa y de D. Prudencio Noval, sus recomendables circunstancias, crédito y fama, cree desde luego el declarante, que habían dicho la verdad en las disposiciones que han suministrado, en estos autos por ser sujetos de todo crédito, según es público y notorio.

D. Ignacio Josef de Morejón y Biedma.—Que conoció muy bien, de trato, y comunicación a D. Juan Josef Zepero y a D. Prudencio Noval, difuntos, vecinos que fueron de esta jurisdicción, que por su crédito y fama, le consta que ambos dijeron la verdad en los autos.

D. Josef María Garzón.—Que le consta que lo dicho por Zepero y Noval es la pura verdad.

Pbro. D. Felipe de Ortega Yanguas.—Dijo que ratifica sus dichos en años pasados ante D. Juan de Aranda.

Abogado D. Simón Nicolás Francó.—Abogado Comisionado en estos autos. Declaró ante D. Miguel Méndez. Y ratificó sus dichos ante D. Juan de Aranda.

Teniente de Navío retirado D. Josef María Chacón.—Que en la declaración prestada anteriormente ante el Escribano D. Juan de Ayala se ratifica en lo dicho en aquella época, por ser la verdad.

Enterado de lo principal del escrito de fojas 155 dijo que el Illmo. Sr. D. L. P., que en el día se halla ausente de Arzobispo en el Reyno de

Guatemala; el Sr. Marqués Jústiz de Santa Ana y D. Miguel de Peñalver y Calvo, difuntos, a quienes el declarante trataba y conoció le consta que eran sujetos que por su carácter y circunstancias les hacen dignos de todo crédito. Que le consta que ellos dijeron la verdad en el Expediente que se hizo.

D. Bonifacio Duarte.—Que conoció y trató al Ilmo. Sr. Luis de Peñalver y de Cárdenas que hoy se halla ausente de Arzobispo de Guatemala.

D. Gabriel de Peñalver y Calvo.—Marqués de Casa Peñalver. Regidor perpetuo del Ayuntamiento de La Habana. Que le consta que es la pura verdad lo declarado por el Arzobispo de Guatemala y el Marqués de Jústiz y Santa Ana.

D. Gabriel Ramírez.—Contador de cuentas judiciales. Que en 9 de Abril de 1793 extendió al Excmo. Sr. Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso, Certificación de los autos de la testamentaria de la Sra. Dña. Bárbara de Santa Cruz.

En esta Certificación del Gobierno de La Habana aparece que en S. Antonio, desde su fundación hasta 1804, la vida municipal se desenvolvió dentro de un plano de paz, sin que ocurrieran disturbios ni aún en las elecciones. En cambio, en Santiago, eran frecuentes los disturbios, y en las elecciones de 15 de Diciembre de 1802 para los oficios concejiles, hubieron tantos atentados de sus Magistrados, y desafueros que el Gobierno amenazó con dar cuenta de ello a S. M. Que habían desobedecido los Alcaldes ordinarios las órdenes y provisiones del Gobierno.

—*D. Josef María de Contreras.*—Conde de Jibacoa y Coronel del Regimiento de Dragones voluntarios de la ciudad de S. Carlos de Matanzas. Que acredita las declaraciones del Arzobispo de Guatemala y Marqués de Jústiz.

D. Miguel García Barrenas.—Ratificó sus dichos de 1793 en el Expediente de aquella fecha.

D. Gonzalo de Herrera y Santa Cruz.—Caballero de la Orden de Carlos III. Que ratifica lo dicho en 1793.

Fueron citados y no concurrieron a declarar en el Expediente de 1804, el Teniente de Fragata de la Real Armada D. Vicente Bernabéu y el Alférez de Milicias, D. Juan Pérez de Guzmán.

En Junta celebrada en 27 de Julio de 1799 se acordó crear la Administración de Rentas de S. Antonio y se nombró Administrador a D. Félix Quintero, el cual estaba aún en 1804, desempeñándola.

D. Josef de Fuentes.—Comisario ordenador y Administrador General de Correos. Certifica que desde el mes de Mayo de 1801 fué nombrado D. Félix Quintero para Administrador particular de la citada Villa de San Antonio, estando aún en este puesto en 1804. Es decir, que anteriormente, desde 1799, fué nombrado también Administrador de Rentas Reales y luego en 1801 Administrador de Correos, desempeñando al mismo tiempo ambos cargos.

D. Juan Francisco del Castillo.—Coronel de los Reales Ejércitos y Caballero de la Orden de San Juan. Que concurría a los baños del Río de la Villa de S. Antonio, y ha notado el gran aumento producido en la misma en pocos años de su creación, las muchas y muy buenas casas que se han fabricado, su buen orden y el de sus calles, los muchos vecinos que allí han acudido, y la policía y quietud que se observa en la Villa.

D. Pedro Pablo de O'Reilly.—Que va anualmente a la Villa de San Antonio y concurre a sus baños. Que ha visto el grande aumento habido de un año para otro y cree ello se deba a la buena situación del Pueblo, la bondad de su clima, al Río, cómodas habitaciones y el celo y bondad del Excmo. Sr. Marqués.

Teniente de Navío D. Juan Francisco de Pineda.—En tres ocasiones que ha estado en S. Antonio ha notado el gran fomento de la población, quedando admirado de sus progresos.

D. Gabriel de Peñalver y Calvo.—Marqués de Casa Peñalver. También dijo lo que el anterior.

En el mismo sentido declararon: el Teniente de Navío D. Josef María Chacón, el Pbro. D. Félix Veranes y D. Juan de Santa María. Todos estos señores eran asiduos concurrentes, todos los años, a los baños del Río de S. Antonio y grandes simpatizadores de la Villa. El Sr. Santa María, poseía, además, en esta jurisdicción, una hacienda.

En 1793 pasó a S. Antonio, Comisionado por el Sr. Gobernador de La Habana, para reconocer el terreno y para examinar y confirmar el plano presentado en el Gobierno de La Habana, el Sr. D. Gabriel de Herrera.

Este Informe fué rendido por dicho Comisionado en 12 de Febrero de 1793.

Otras declaraciones en el Expediente:

D. Josef Ignoscencio.—Que los primeros solares que se repartieron, el Alarife los midió de 20 varas de frente por 30 de fondo.

D. Josef Frayle y Santa María.—Natural de Castilla la Vieja, vecino de S. Antonio, casado, administrador de sus bienes. Que el Marqués es muy espléndido, y que el día del Patrono dió tanto de comer a los pobres, que a veces les sobran para 2 ó 3 días. Que después de repartidos los primeros solares, se empezaron a repartir de 27 de frente por 40 de fondo.

Después de los anteriores, también declararon en el Expediente: D. Antonio Suárez; D. Gabino Hernández, D. Salvador González, etc.

D. Mateo Fernández de Leal.—Escribano Público y de Cabildo. Dice que el Excmo. Sr. Marqués tiene acondicionada una cómoda y decente Sala, separada de su habitación, para que sirva de Capitular, provisionalmente, interín se concluye la Sala del Cabildo en cuya fabricación se está entendiendo. Que otra Sala está provista de bancos y todo lo necesario para la celebración de los acuerdos del Ayuntamiento.

D. Pedro Martínez, D. Josef Grillo, D. Ignacio Madrazo, (natural de las montañas de Santander), D. Pedro Felipe García, también prestan sus declaraciones.

D. Desiderio Josef Rivero.—Agrimensor Público. Declara que el Excmo. Sr. Marqués ha destinado para fábricas de casas en la Villa de S. Antonio, 109 solares de 27 por 40, fuera de los 60 que tenía rematados para la población, todos en terrenos propios. A esto lo obligó el rápido y crecido aumento que de un año a otro experimenta la población. Que hasta ese año de 1804, habían repartidos y fabricados 160 solares, en los que habrán como 700 casas, y tiene orden el que declara, del Sr. Marqués, para repartir como tres cuartos de caballería que tiene en continuación del pueblo, destinado a un Potrero.

Plano.—En 27 de Octubre de 1796, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento del día anterior, 26, pasó el Agrimensor D. Gabriel Josef Rivero, acompañado de D. Antonio Fernández, Síndico Procurador Gral. de la Villa, a delimitar los terrenos que van a ser destinados a pastos y dehesas, según se expone en la Real Cédula de erección de S. M.

En el plano que después se confeccionó por Desiderio Josef Rivero, de 23 de Agosto de 1804, no aparece en él el Cementerio, por lo que suponemos que aún no estuviese construído éste en esa fecha, pero lo fué antes de 1837.

Deslindes de límites o jurisdicciones.—Estando en el sitio Cristóbal Curiel, que fué de D. Feliz de la Torre, situado en tierras que nombran del "Corral de S. Antonio Abad" fundo de Ariguanabo, donde quedó en

el día de ayer la diligencia antecedente en 27 días del mes de Nov. de 1778 años, el Sr. Lcdo. D. Manuel de Sayas Vasán, Comisionado por la Capitanía Gral. para el deslinde y amojonamiento de la fundación de la Villa de Santiago de que ha dado posesión asistido de los Sres. Alcalde Ordinario D. Miguel de Córdoba y Regidor D. Juan Machín que lo son de la referida Villa destinados y diputados por su Ayuntamiento para esta diligencia como igualmente del Sr. D. Josef Fernández, Agrimensor Público, y de mí el presente expediente del paraje donde dá principio el camino de tino antiguo o de S. Antonio y el que nombran el "Paso del Indio" a la orilla de la "Laguna de la Sabana" a efecto de continuar el deslinde de esta jurisdicción y estando así dijo o mandó el nominado Sr. Lcdo. que se continuase dicho deslinde por el mismo Camino mediante a ser la raya o División de los Curatos de la Villa de Santiago y Cano siguiendo los nominados Sr. Alcalde Ordinario, D. Miguel de Córdoba, y Regidor D. Francisco Machín para que se reconociesen por raya y deslinde de la Jurisdicción de la Villa de Santiago el mencionado Camino que va desde el "Paso del Indio" citado al Corral que fué de S. Antonio, y habiéndose aceptado por dichos Sres. y recibido para otro deslinde el mismo camino que desde luego se tiene y reconoce por mojonera mandó el presente S. Juez Comisionado se continuase la diligencia en cuya virtud se principió a caminar por otro camino de S. Antonio que comienza a la derecha de las casas de vivienda del nominado sitio de Cristóbal Curiel y dejando a la izquierda, la jurisdicción de la Villa que se deslinda se llegó por el expuesto camino a la esquina de la casa de piedra seca que forma el Potrero que fué de D. Nicolás Bello y hoy es de D. Gerónimo del Pozo, quedando éste en la jurisdicción de la mencionada Villa desde cuyo paraje pasó haciendo deslinde directamente a un Palo seco de "Tengue", que está en el camino y dista 23 cordeles al o el Poniente de la Casa principal del sitio de la Sra. Marquesa de Cárdenas de Monte Hermoso situada en el "Asiento de S. Antonio" que quedó con cruzeta; y continuando el citado deslinde de la enunciada jurisdicción de Santiago, pasó a un Almácigo que está en el Camino de Tino que de dicho asiento de S. Antonio va al "Camino Real de Ariguanabo" que dista del enunciado asiento 55 cordeles, el cual Almácigo quedó con cruzeta y este punto hace término la jurisdicción del Partido dezmatorio de Santiago con la del Batabanó que igualmente se agrega a la ordinaria concedida a la Villa de Santiago y sus Alcaldes, se continuó por el mismo camino hasta llegar a una Seyba marcada con cruz, que es término y punto del Hato de Ariguanabo con el sitio nombrado "Sta. Rosa del Aguacate" de los Quiñones y por el Círculo de este Corral Santa Rosa se siguió hasta un Aguacate que está

en el Camino que de dicho Hato va a Alquizar, desde cuyo punto se continuó al deslinde que se practica por el Círculo del enunciado "Corral de Sta. Rosa" que hace frente con Ariguanabo y Seyba del Agua, dejando la jurisdicción de Batabanó correspondiente a la Villa de Santiago como agregada así a la mano izquierda y por él se llegó a topar y unirse con el Círculo del "Corral de Seyba y S. Andrés" se llegó al de la "Hacienda Pendencias" en donde se suspendió la diligencia por ser tarde y en este acto el Sr. Juez Comisionado requirió a los enunciados Alcalde Ordinario D. Miguel de Córdoba y Regidor, D. Francisco Machín y dijo que desde el paso que nombran del "Indio", donde da principio el camino de S. Antonio hasta el Almácigo con Cruz que está en el camino de S. Antonio donde termina y hace punto el Partido de Santiago, daba por deslinde y mojenera, el propio camino hasta la laguna del Potrero, cercado de piedra, perteneciente a D. Gerónimo del Pozo; el "Palo de Tengue" referido y el Almácigo últimamente citado, declarado asimismo por término deslinde y mojeneros de la del Batabanó, agregada la Seyba con Cruz, punto de Ariguanabo con "Santa Rosa del Aguacate", el "Círculo de este Corral y el de Alquizar que se han reconocido y miran hacia la parte de Ariguanabo, Seyba del Agua y S. Andrés. Y habiendo aceptado para los de la Villa la diligencia de División del deslinde y circulación referidos que practicó el Agrimensor D. Josef Fernández, hasta el término en que se ha suspendido se concluyó el acto que firmaron, doy fe, siendo testigos. Josef de Fleytas.—Diego de Vasan-Sayas Vasán.—Miguel Agustín de Espinosa, presentes.—Lcdo. Manuel de Sayas Vasán.—Miguel de Córdoba.—Francisco Machín.—D. Josef Fernández Sotolongo.—Ante mí: Carlos Ximenes, Escribanó Público y de Cábildo.

Diligencia del Marqués.—En otra diligencia del Excmo. Sr. Marqués, declara éste que la Hacienda de su propiedad, de 26 caballerías, perteneciente a su señora Madre, la Marquesa viuda de Cárdenas de Monte Hermoso, a quien el Marqués sucedió al morir aquélla, que en esa Hacienda se halla constituido el Pueblo, Villa hoy de San Antonio Abad, y asimismo el territorio perteneciente al "Hato de Ariguanabo" con la expresa de ser todo él de la jurisdicción de Ntra. Sra. del Cano; que una y otra matrículas fueron aprobadas y conformes a ellas. efectivamente el remate de la Renta Decimal de ambos Partidos en el subsiguiente año de 1781 y que en los posteriores no se ha hecho novedad en punto a las referidas matrículas cercenando la una ni aumentando la otra y en estos términos.—A V. S. suplico se sirva mandar que se me provea el referido Certificado con toda puntualidad, extensión y claridad convenientes, bajo el auxilio que llevo pedido y que se agregue

a mi prueba para que obre cuanto haya lugar. El Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso.—Lcdo. Luis Hidalgo Gato.—Habana, Agosto 31 de 1804.

En 1780 la Hacienda de la Marquesa, con la clase de sitio, era de 26 caballerías y 14 esclavos, y en esa época la estaban cercando estos esclavos, en la mayor parte de sus tierras, para Potrero.

El Corral demolido de S. Antonio Abad era una parte del Hato de Ariguanabo. Eclesiásticamente, los feligreses de los sitios del Hato y "Corral de S. Antonio Abad" dependían de la Iglesia del Cano, a la que pagaban diezmos, hasta que aquellos sitios se segregaron de su Matriz. Cuando se erigió la Iglesia de S. Antonio y se separó ésta de la del Cano, los vecinos comenzaron a pagar sus diezmos a la Iglesia nueva de S. Antonio. (1788).

El Marqués compró a los Chacones, o mejor su madre, 40 caballerías. Pero la construcción del Pueblo se hizo en una parte de 26 caballerías del Corral demolido de S. Antonio Abad.

Los hermanos Chacón.—En el Expediente de 1804, aparecen ya como herederos del Hato de Ariguanabo, los hermanos: Capitán de Caballería ligera de la plaza de La Habana, D. Manuel Chacón y el Teniente de Fragata de la Real Armada, D. Josef María Chacón, que heredaron, entre los bienes de sus padres, las Haciendas del Hato de Ariguanabo y el Corral demolido de S. Antonio Abad, que estaba enclavado dentro de los territorios del Hato. Fueron padres de ambos herederos: el Capitán D. Nicolás Chacón y Dña. Inés Duharte.

Declaración de D. Manuel Chacón.—Capitán de Caballería Ligera de la Plaza de La Habana. Que es cierto que el antiguo "Corral" titulado "San Antonio Abad", está comprendido en el Area del "Hato de Ariguanabo", como posesión de éste. Que le consta y es cierto que el citado Ariguanabo y S. Antonio quedaron por bienes del Capitán D. Nicolás Chacón y Dña. Inés Duharte, Padres del declarante, de los cuales unos han vendido en especie y otros a censo de sus terrenos. Que el Sr. Marqués Cárdenas nada paga ni debe al declarante ni coherederos por las 40 caballerías de que es propietario en las tierras de S. Antonio, mediante a que las imposiciones que tiene este territorio se cedieron al mismo Sr. Marqués, como Patrono de la Obrapia, de D. Martín Calvo de Arrieta, a cuyo favor están.

Declaración del Pbro. D. Juan Francisco Fernández Quintana.—Cura del Cano, de fecha 5 de Septiembre de 1804. Que según Provisión

del Illmo. Sr. Obispo D. Santiago Josef Hechevarría, de 16 de Agosto de 1780, éste mandó que declaraba que pertenecían los feligreses del "Hato de Ariguanabo", de S. Antonio y de la parte de "S. Pedro" a la Iglesia del Cano.

En ella se dice que "también acordaron con el Excmo. Sr. Vice Patrono la Erección de una Auxiliar de S. Antonio como lo exige el crecido número de sus pobladores, la distancia de la Parroquia del Cano, y la dificultad de la administración en tiempos de las Aguas por la mediación de la laguna y otros obstáculos en que está muy conforme su Cura, deseoso del bien de las ovejas que le están confiadas. (Esto nos hace pensar a nosotros, que la primera Ermita o sea la del Parque Central fuese erigida antes de 1780).

Además, declara el Cura del Cano, que es cierto que siempre, por noticias que ha tenido de los antiguos de este Partido y arrendatarios que han sido de su planta decimal, que se ha cobrado los diezmos a todos estos fundos, que comprendían el Area y circulación del Hato de Ariguanabo y los del demolido "Corral de S. Antonio Abad", hasta que se señaló a éste su jurisdicción deszmatoria, cuando se erigió en Auxiliar y Parroquia su Iglesia.

Declaración de D. Felipe de Lima.—Residente en el Cano. Que hace 37 ó 38 años que es rematador del diezmo de este Partido del Cano y que también lo ha sido del de Santiago de las Vegas por lo que le consta que todos los fundos de una y otra clase que se comprenden en la Area y circulación del "Hato de Ariguanabo" y los del demolido "Corral de S. Antonio Abad", como parte de dicho Hato, siempre han pagado sin la menor disputa el Diezmo al del Cano, desde antes de la fecha del auto que se cita y cuando ha sido rematador del de Santiago jamás lo ha cobrado a los individuos comprendidos en la circulación del "Hato de Ariguanabo" ni a los de S. Antonio Abad, por no pertenecerle. Tenía este Sr. 70 años de edad.

D. Manuel de Lima.—Hermano del anterior. Rematador también de los Diezmos, del Cano, desde hace 24 años, en que ayuda en su trabajo a su hermano Felipe, habiéndolo también ayudado en el remate de los de Santiago. Declara lo mismo que el anterior.

XI.—NOMBRAMIENTO DEL CABILDO.— ORDEN DEL GOBERNADOR PARA LA TOMA DE POSESION

Nombramiento del Cabildo.—Don Gabriel María de Cárdenas de Monte Hermoso, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Regidor, Alcalde Mayor Provincial de esta Ciudad, en las diligencias

practicadas en cumplimiento de la Real Cédula de 22 de Septiembre último en que S. M. se sirvió conceder la gracia de Villa al pueblo de San Antonio y a más de la jurisdicción civil y criminal en primera instancia con las demás que expresa, como mejor proceda de derecho digo: Que por auto de veinte y uno de febrero próximo pasado se me mandó proceder al nombramiento de oficiales de concejo en el número y forma que lo dispone S. M. dando cuenta a V. E. para su aprobación y que presente un plano del pueblo como también los de la Casa Capitular, Cárcel, Carnicería, y égidos con designación del paraje y sitio en que me propongo erigir aquellas y señalar estos y cumpliendo con lo que pueda y debo en el día, nombro como Alcalde Ordinario a Don José Morejón y para los cuatro Regidores a D. Francisco Balmaseda, D. Juan José Cepero, D. José de Cuesta, y D. Manuel de Fragas; los cuales convendría que fuesen: el primero Alguacil Mayor, el segundo Alcalde Provincial de la Santa Hermandad, el tercero Fiel Ejecutor y el cuarto Depositario General; pero por cuanto en la Real Cédula no se me autoriza expresamente para estas calidades sólo me atrevo a indicar su utilidad con el fin de que V. E. se sirva admitirlas trayéndose con las competentes facultades o consultar al Rey para su Soberana aprobación, nombro así mismo para Procurador Síndico a D. Pedro Díaz, para Alguacil a D. Jacinto Rodríguez, para Escribano a D. Mateo Leal, para Mayordomo a D. Ignacio Madrazo que son los sujetos que me parecen más idóneos y a propósito para estos empleos. Reservo a mejor oportunidad presentar los planos de Casa Capitular y las demás obras de mi cargo por que el del pueblo que también se me previene se haga en las diligencias actuadas a mi solicitud para implorar la gracia a que deben éstas agregarse, conforme a la citada providencia de veinte y uno de febrero y dejándola evacuada en los puntos del día.— A V. E. suplico se sirva aprobar el nombramiento que llevo hecho de dichos oficiales y ponerme en posesión de la jurisdicción que S. M. se ha dignado concederme por si o por medio de la persona que tenga a bien diputar autorizándola para recibirme el juramento y a aquellos el que deban igualmente hacer pasando al mencionado pueblo de San Antonio el día que se presentaba, pues todo es justicia y en lo necesario. Firmado: El Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso.— (Libro Becerro, T. I).

Orden del Gobernador para la toma de posesión.—Vistos sin perjuicio de los derechos de la Villa de Santiago y de lo que S. M. se dignase resolver en la materia en vista de lo que alegara ante su Real persona el Ayuntamiento de ella, consecuente al acuerdo de veinte y ocho de marzo, comparezca a mi presencia el Sr. Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso a prestar el juramento ordinario en la forma acostum-

brada; hanse por nombrados y confirmados a don José Morejón para Alcalde Ordinario de la Villa de San Antonio, a don Francisco Balmaseda, don Juan José Cepero, don José de la Cuesta y don Manuel de Fragas por Regidores; a don Pedro Díaz para Síndico Procurador General, a Jacinto Rodríguez para Alguacil, a don Mateo Leal para Escribano, y a don Ignacio Madrazo para Mayordomo de Propios mediante la actitud y buenas circunstancias que concurren en ellos y doy comisión la más bastante y la que por derecho se requiere al Sor Francisco Arango Oidor honorario de la Real Audiencia de Santo Domingo para que previa su aceptación pase a la referida Villa asistido del Escribano D. Juan de Aranda y dé posesión al referido Sr. Marqués de la Jurisdicción Civil y Criminal que S. M. se ha servido concederle; reciba juramento y ponga asimismo en posesión al Alcalde, Regidores y demás oficiales de Concejo que han nombrado y para que así mismo verifique la demarcación del territorio de su dezmería, que se le ha señalado por jurisdicción llevando al efecto al Agrimensor D. José Barrera y por su defecto a D. Gabriel Rivero y haciendo que se coloquen los mojones y linderos correspondientes con previa citación del Ayuntamiento de esta Ciudad y del de la Villa de Santiago y de los Curas Párrocos de la Dezmería confinantes, a fin de que pueda verificarse la diligencia con la instrucción y exactitud necesaria a cuyo efecto se librará despacho con incensión de este auto a los Ayuntamientos de esta Ciudad y Villa de Santiago que deberán destinar persona que asista a su nombre a la diligencia de demarcar en el día y hora que señalare dicho Sor Juez Comisionado, haciéndose las demás citaciones por el repetido Escribano D. Juan de Aranda.— Casas.— Hincheta.— Proveyólo el Excmo. Sor D. Luis de las Casas Teniente General de Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de esta Ciudad de La Habana que lo firmó con el Sor su Asesor en diez y siete de abril de mil setecientos noventa y cinco.— Miguel de Ayala, Escribano Mayor de Gobierno”.

(R. Lauzán, Arch. Municip.).

XII.—FUNDACION DE LA VILLA

Librado el auto necesario, compareció D. Gabriel María de Cárdenas, prestando el juramento de ley, recibiendo el documento que lo autorizaba para la realización de sus proyectos. (Diego González).

Se autorizó al Marqués para nombrar por una sola vez: Alcalde, cuatro Regidores, un Síndico, un Alguacil Mayor, y un Mayordomo de Propios, bajo la aprobación del Capitán General.

Las Casas designó, para que lo representase en la ceremonia del juramento y toma de posesión, como Subdelegado suyo, al insigne cuba-

no, D. Francisco de Arango y Parreño, (después Marqués de la Grati- tud), en su calidad de Oidor honorario de la Real Audiencia de Santo Domingo, y éste, asistido del Escribano Real D. Juan de Aranda, pasó a formalizar la erección del referido pueblo en Villa de San Antonio. (V. Rousset).

Fueron citadas las nuevas autoridades por el Escribano D. Juan de Aranda y convocados los vecinos para aquel día, 1 de Mayo de 1795, (Garay), a las 5 de la tarde.

Preparóse convenientemente y se decoró la sala de la casa del Marqués, estando presente un retrato de S. M. y en medio de un silencio absoluto y solemne, levantóse de su asiento Arango y Parreño, para pronunciar un elocuente discurso en que habló a los nuevos funcionarios de los sagrados deberes que acababan de contraer con Dios, con la patria, y con sus conciudadanos, y al respeto que debían al nuevo Justicia Mayor.

Acto seguido, puso en manos de éste la Vara de la Justicia para que la ejerciera en nombre de S. M. el Soberano.

Después, levantóse el Marqués, pronunciando un discurso que colocamos en otro lugar, (Mems. de la Real Soc. Econ. Tomo XII, 1841, página 40).

Terminado el discurso del Marqués, prestó éste su juramento como Primer Justicia Mayor, y luego tomó juramento y dió posesión al Alcalde: D. José Antonio Morejón, que acababa de dejar la Capitanía Pedanea de Seyba del Agua; a los Regidores: D. Francisco Balmaseda, Alguacil Mayor; D. José Cepero, Alcalde Provincial, de la Santa Hermandad; D. José de la Cuesta, Fiel Ejecutor; D. Manuel de Fragas, Depositario General; a D. Pedro Díaz Caballero Síndico, Procurador General; D. Jacinto Rodríguez, Alguacil; D. Mateo Leal, Escribano; y D. Ignacio Madrazo, Mayordomo de Propios. Todos tomaron posesión de sus cargos, a excepción del Alcalde D. José Antonio Morejón, que no pudo concurrir por estar enfermo.

Así, de esta manera, quedó constituido, el día 1 de Mayo de 1795, el Primer Cabildo o Ayuntamiento de San Antonio Abad, legalmente, no celebrando nueva sesión hasta el 15 de Mayo. Abierta esta segunda sesión, el Sr. Marqués pronunció otro discurso de parecido contenido al que pronunció el día de la fundación.

Las sesiones del Cabildo se siguieron celebrando en un local especial, acondicionado para tal objeto, en la casa particular del Excmo. Sr.

Marqués, hasta el año 1832, en que se construyó sobre el edificio de la Cárcel un alto para Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Y de esta manera, surgió a la vida, en el concierto de los pueblos civilizados, como expresa la divisa de su escudo, la "leal y constante villa de San Antonio", de noble, pura y limpia, estirpe castellana.

XIII.—DISCURSO DEL MARQUES DE MONTE HERMOSO

Señores:

No es la ambición del mando la que me ha movido a impetrar de S. M., (Q.D.G.), la gracia de la erección de esta Villa y la jurisdicción en primera instancia que su piedad acaba de conceder a mi persona, sino sólo el deseo del fomento de este pueblo, y cooperar y satisfacer sus clamores con que tanto tiempo hace suspiraba por esta felicidad, y por libertarse de una jurisdicción, que por distante y otras consideraciones, les era gravosa. Estos mismos me movieron en otros tiempo a proporcionarles el pasto espiritual; primero proveyéndoles de oratorio con todos sus adminículos para celebrar el Santo Sacrificio de la misa, entrando a la parte en mantener al Ministro que la decía todos los días festivos; después en la consecución de una Ayuda de Parroquia, facilitando estos pasos con el Illmo. Sr. Obispo Diocesano, proveyendo de terrenos y arbitrios para la Iglesia, capaz últimamente en la división del Curato, para que independiente de la matriz, pudiese el Cura atender con más celo a su rebaño.

Bajo de estos antecedentes deben ustedes suponer en mí una disposición a contribuir, con cuanto esté de mi parte, a los adelantamientos de la Villa y a la protección y amparo de sus vecinos, a quienes miraré siempre con la consideración de un padre que desea el mejor orden de su familia, y que sabe disimular las flaquezas de sus dependientes, corrigiendo los abusos con suavidad y prudencia, procurando primero, que la amonestación y el consejo corrijan el mal, antes de valerse del poder de la autoridad, y que cuando castiga es por evitar el escándalo y que no se propague el vicio, que no ha podido destruir de otro modo.

Espero que ustedes me ayudarán a reducir a prácticas estas ideas, y a que los vecinos, vivan pacíficos entre sí, reine la buena fe en los contratos, y no den margen a disputas y desavenencias: disimulando con prudencia aquellas faltas que son efecto de la debilidad y no de la contumacia o malicia; y castigando con el mayor rigor aquellos delitos que son en perjuicio de la tranquilidad social, poniendo todo empeño en destruir y aniquilar, si es posible la holgazanería y ociosidad, que

tanto se propaga en vecindarios pequeños, y que son la polilla de los pueblos, en que se respete y observe la religión santa que profesamos, descargando el rigor de las penas establecidas contra los blasfemos y maldicientes: y el Santo Templo del Señor y sus Ministros sean mirados con el decoro que se merecen; que se observen las leyes soberanas, con la más puntual escrupulosidad, y con todo el rendimiento de nuestro vasallaje, e igualmente todas las disposiciones gubernativas; que se destierren los juegos justamente prohibidos por ser semillero de los más grandes vicios, y destrucción de las familias; y por último, que todos vivan con arreglo y buena armonía. De este modo el vecino estará contento y satisfecho, sin ser molesto a su semejante. El padre será respetado y obedecido de sus hijos; y éstos tendrán una dulce complacencia en amarle y seguir sus saludables consejos. Florecerá la Agricultura, se aumentará la población, se acrecentarán los bienes de fortuna, y acaso servirán de ejemplo a sus comarcas, para que nivelados por sus buenas costumbres les imiten y que de todos modos se aumente esta nueva población, dando ciudadanos útiles al Estado y al Rey, de quien acabamos de ser favorecidos, y a quien debemos la más justa gratitud por la merced que nos ha dispensado.

Deseoso de manifestar desde luego, la consideración que me merece este nuevo vecindario, quiero darle un pequeño testimonio, haciéndole gracia de 2 pesos en cada solar de los repartidos y fabricados hasta aquí, y que los 6 restantes a que quedan reducidos, se apliquen 5 a mi beneficio, y 1 a favor de los propios, para que mientras se le proporcionan otros rentas, tengan estas fijas con que entretener sus gastos; y en lo sucesivo acreditaré más y más al fin que me he propuesto; y aseguro que será mi primer empeño, el establecer una escuela gratuita; aunque sea a costa del sacrificio de mis intereses, para que educados desde niños en las buenas costumbres, se propague el bien que para mí será de la mayor satisfacción".

(Memorias de la Sociedad Patriótica).

XIV.—ACTA DE LA TOMA DE POSESION.— PRIMEROS VECINOS.

"En primero de mayo de mil setecientos noventa y cinco años y estando el Sor D. Francisco de Arango Oidor honorario de la Real Audiencia de Santo Domingo en el pueblo que se denominará Villa de San Antonio con objeto de cumplir la comisión que se le ha dado por el Exemo. Sor D. Luis de las Casas, Teniente General de Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba y Ciudad de San Cristóbal de La Habana en el auto incerto en el despacho con que dan principio estas diligencias su fecha diez y siete de abril último, dispuso el

día de ayer que respecto a que se habían efectuado con la solemnidad debida todas las diligencias de deslinde y amojonamiento que en citado auto, se previenen se procediese a citar a D. José Morejón, D. Francisco Balmaseda, D. Juan José Cepero, D. José de la Cuesta, D. Manuel de Fragas, D. Pedro Díaz, D. Mateo Leal y D. Ignacio Madrazo, Alcalde Ordinario, Regidores, Síndico, Escribano, y Mayordomo electos para la nueva Villa y también a los vecinos que quisiesen para que a las cinco de la tarde de hoy asistiesen a la sala principal de las casas pertenecientes al Sor Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso y habiéndose verificado la citada concurrencia exceptuando solamente al Alcalde Ordinario D. José Morejón, que estaba en la actualidad enfermo he hecho saber a todos que se hacía con el objeto de dar al referido Sor Marqués posesión actual, cuasi corporal de la jurisdicción civil y criminal que el Rey Nuestro Señor (Dios guarde) se había servido conferirle e igualmente de recibir juramento y posesionar de sus empleos a los Regidores, Síndico, Escribano y Mayordomo, mandó Su Sría. que se comenzase el acto por la lectura por el Soberano Despacho y Cédula de aquella gracia con el auto que S. E. proveyó para su ejecución y obediencia. Se leyó en consecuencia por el presente Esno. la Real Cédula y auto citados en postura reverente con voz clara e inteligible y guardando todo el concurso la mayor atención se pasó en la misma forma y en los términos que previene la Ley a recibir el juramento a cada uno de los referidos oficiales; se les dió posesión de sus empleos y el asiento que les tocaba en las bancas Capitulares que se hallaban preparadas y después de haberseles informado por el Sr. Juez Comisionado la Sagrada obligación que acababan de contraer les hizo Sría. reconocer a su Justicia Mayor dejando el asiento que ocupaba el Marqués Cárdenas de Monte Hermoso y poniendo en su mano la vara de la justicia para que en nombre de S. M. pueda administrarla en cuantos asuntos, causas y negocios competen a la jurisdicción ordinaria y no estén por leyes y ordenanzas exceptuadas de su fuero dentro de los límites que se señalan para la Real Cédula que quedan demarcados. Con esto se concluyó el acto posesorio y en uso de la jurisdicción que se había conferido pronunció el Sor Marqués el discurso que se copiará a la letra a continuación, se siguieron las regulares y enhorabuenas y con general júbilo y aplausos se finalizó la diligencia observándose la posible circunspección y solemnidad de que fueron testigos que suscriben los citados señores Justicia Mayor y Regidores con los demás asistentes de que doy fe.—Francisco Balmaseda y Quijano, Juan José de Cepero, José de la Cuesta, Manuel de Fragas, Pedro José Díaz.— Ante mí: Juan de Aranda”.

(J. R. Lauzán, Arch. Municipal).

Primeros Vecinos.—Como expresa el Excmo. Sr. Marqués a Su Majestad en el documento o solicitud de fundación, de 14 de Febrero de 1793, se comprometía Su Señoría a fundar con 61 vecinos o familias el nuevo pueblo de S. Antonio Abad.

A este respecto, copiamos el documento que gentilmente nos ha facilitado el Sr. José R. Lauzán, del Libro Becerro.

Solares que se hallaban repartidos y fabricados al erigirse la Villa, y son los que aparecen que satisfacían UN PESO anualmente, según el discurso del Sr. Marqués, Primer Justicia Mayor.

D. Marcos Bravo, un solar; Doña Francisca Bravo y Rueda, dos solares; D. Manuel Díaz, un solar; D. Pedro Miranda, un solar; D. Juan Ignacio Aznaga, uno; D. Nicolás Cordero, uno y medio; D. Josef Ignacio, uno y medio; D. Felipe de Lima, uno; Presbítero Felipe Ortega, uno; D. Manuel Valdespino, uno; D. Pedro García, medio solar; D. Domingo González Labrador, un solar y tres cuartos; D. Ignacio Madrazo, medio solar; D. Manuel Hernández Guerra, medio solar; D. Diego Vicente Silveira, un solar; D. Raymundo de las Llanas, uno; D. José Donate, uno; D. Juan Pollato, un solar y cuarto; Pbro. Cura Pérez Machado, uno y medio; D. Gerónimo Ceruto, uno; Dña. Melchora Machado, uno; Dña. María Encarnación Castilla, uno; D. José Hernández y D. Leocadio Cabrera, un solar; Dña. Buenaventura Cordero, un solar y medio; Dña. Agueda Mesa, uno; Pbro. D. Laureano Cordero, uno; D. Mariano González, uno; D. Manuel Carranza, medio solar; D. Joaquín Echavarría, uno; D. Juan Falcón, medio solar; Dña. Juana Padrón, uno; D. Feo. Meléndez, uno; D. José María García, medio solar; D. Narciso de León, uno; Dña. Joaquina Franco, medio solar; Dña. Francisca Fragas, uno; D. Loreto Zequeira, uno; D. Bernardo Gallol de Villamil, uno; D. Agustín Triana, uno y medio; D. José Hernández, uno; D. Francisco Encinosa, medio solar; D. Juan Nepomuceno, uno; D. José de la T. Villalta, uno; Dña. Manuela de León y Dña. Juana Bacchioni, uno; D. Isidro Colina, uno; D. José Rodríguez Feo, medio solar; D. Pedro Pérez Camellón, uno; D. Mateo Leal, un solar y medio; D. Juan de Illa, un solar y cuarto; Dña. Caridad Vázquez, medio solar; D. Tadeo Jaudenes, un solar y medio; D. Juan Pereyra, uno; D. Manuel Cabrera, uno; Dña. María Pérez Machado, uno; D. Pedro Pérez Ponce, uno; D. Blas Martínez, uno; D. Pedro Montoro, medio solar; D. Andrés Bello y Solís, uno; Viuda de Barrera, uno; y D. Manuel de la Torre, un solar y medio.

Esta es la relación de los 60 solares y tres cuartos que fueron donados por el Sr. Marqués de Cárdenas y Monte Hermoso, según discurso

pronunciado por él en la sesión de 15 de Mayo de 1795, segunda de este Consistorio. Estos solares son los que estaban poseídos. La donación fué de un total de 221 solares y 360 varas, pero en diferentes épocas. (Datos tomados del Libro Becerro, Tomo I).

XV.—MEDICIONES

Se dispuso que se realizase la medición del territorio por el Capitán General, para dar después cuenta a Su Majestad, y expedirle el título de Villa.

Pero las mediciones no se realizaron hasta el año siguiente, en 1796.

Para esta tarea se ordenó por el Gobierno Superior que fuesen hechas por el Agrimensor Público, D. José Barrera o en su defecto por el de igual clase, D. Gabriel Joseph Rivero. El primero se hallaba ocupado en otras tareas en diferentes lugares de la Isla y no pudo llevarlas a cabo, siendo entonces elegido el segundo, para la demarcación del territorio.

D. Gabriel Joseph Rivero las realizó en 26 de Octubre de 1796, trazando éste el plano correspondiente, que figura en la obra de Garay y en el expediente que a ese efecto hubo de iniciarse.

Después de terminadas se comprobó que efectivamente, ese fué el terreno ofrecido por el Sr. Marqués de Monte Hermoso en Cabildo de 15 de Mayo de 1795.

La caballería y cuarto y 10 cordeles quedó dividida en 60 solares y 109 varas planas, que son poseídos; 37 solares y 579 varas planas, que fueron poseídos; 31 solares y 822 varas planas, que ocupan las 14 calles que están en terrenos de los Propios; 42 solares y 18 varas planas, que ocupa el Cuartel bajo sus cercas; y 49 solares y 992 varas planas, de los eriales y breñosos, nunca poseídos.

En 22 de Septiembre de 1853, estas medidas fueron de nuevo realizadas, por D. Tranquilino Sandalio de Noda, que hizo las rectificaciones necesarias. Este comprobó que el área de la población se componía de una caballería y cuarto y 10 cordeles de tierra, que hacen 239,040 varas planas, en la forma que representa el mapa trazado por Rivero. Estas varas planas fueron los terrenos que cedió el Marqués para la erección de la Villa.

Como Noda no hubiese podido terminar estas mediciones, otro Agrimensor, D. Rafael Rodríguez y Rodríguez, procedió en 9 de Agosto de 1854, a volver de nuevo a realizarlas para rectificar las que primero se hicieron.

XVI.—BARRIOS.

A.—BARRIOS URBANOS DE LA VILLA

En la antigüedad, desde la fundación, el pueblo se hallaba dividido en 4 departamentos, cada cual inspeccionado separadamente, por un Comisario y su Teniente de barrio. Estos empleados, civiles, no ganaban sueldo.

Los cuartones se llamaron: 1, "Cuartel"; 2, "Punta"; 3, "Cárcel"; y el 4, "Monte Hermoso", que después se conocieron por los números y no por los nombres. El primero, debió su nombre a estar en contacto con el edificio del Cuartel; el segundo, porque ya tenía ese nombre desde la antigüedad y era notable por una taberna allí existente, así llamada, la Punta. Esta taberna de la Punta era lugar muy concurrido de la población, a principios del siglo XIX, como lo atestiguan las declaraciones de los comprometidos en la Conspiración de los Soles de Bolívar. (Así como la taberna de "Tumbadero de Briche", que en esa época, 1823, era propiedad de un tal D. Luis Paleta, que posiblemente fué el que después edificó la Taberna llamada de "Paleta" entre el Valle y la Salud) El tercer cuartón de la Villa se llamó de la Cárcel por estar cercano a este edificio; y el cuarto de Monte Hermoso, en honor del Fundador de la Villa. (Garay).

B.—BARRIOS RURALES DE LA VILLA

Se organizaron los 5 cuartones rurales: "Las Monjas"; "El Seborucal"; "La Armonía"; "El Valle"; y la "Taberna del Rey", todos límites a la Villa.

El nombre de "Las Monjas" provenía de que los Chacones, familia antigua, rica y distinguida del país, que eran desde los más remotos tiempos los dueños de todo el territorio que comprende el "Hato de Ariguanabo", tuvo el D. Nicolás Chacón y Chacón (hijo de D. Nicolás Chacón y Castellón), entre otros hijos legítimos, a la Srta. Dña. Lutgarda Chacón y Duharte. Había sido esta joven educada con todo el esmero que pudo, pero ella era inclinada a la vida religiosa, y terminó por enclaustrarse en el Convento de Santa Clara, de La Habana, en que fué profesa bajo la advocación de "Natividad de Jesús". Así como renunció a los goces de la vida, renunciaba también a sus riquezas, donándolas al Monasterio; estas riquezas consistían en tierras que eran una parte del Hato.

El Convento cobraba los réditos de este capital, reconociéndosele 350 pesos en cada caballería de tierra, que le pertenecía.

Por esta causa, y estar el cuartón en el mismo territorio, se le llamó de "Las Monjas".

"Seborucal".—Por lo pedregoso del terreno.

"Armonía".—Por haber existido en la antigüedad allí el cafetal así llamado: "La Armonía".

"Valle".—Por ser terreno llano, fértil y pintoresco.

"Taberna del Rey".—Así llamado porque se conservaba de muy antiguo este establecimiento en que se alimentaban y refrigeraban los empleados y obreros, capataces, etc. ocupados en servicio de S. M. cuando en estas tierras y sus colindantes abundaban los árboles maderables para con la tala de ellos construir bajeles para la Real Armada, en el Arsenal de La Habana.

Cada cuartón tenía un vecino honrado que era el Cabo de Ronda, que vigilaba el orden, y día y noche recorría su demarcación. Este servicio era gratuito. (Garay).

C.—BARRIOS DE LA JURISDICCION

En oficio del Excmo. Sr. Capitán General, de 14 de Enero de 1839, se procedió a anexar a S. Antonio los antiguos barrios de Santiago: Güira de Melena, Alquizar y Pendencias o Guanamar.

Una Real Orden de 15 de Agosto de 1855, circulaba a todos los pueblos en 15 de Diciembre, dispuso dividir la Isla en Partidos Judiciales.

S. Antonio fué dividido en: 1) Alquizar; 2) Govea; 3) Güira de Melena; 4) S. Antonio; 5) Seyba del Agua; y 6) Vereda Nueva.

Por oficio del Excmo. Sr. Capitán General, de 25 de Agosto de 1858, dirigido a las Tenencias de Gobierno de S. Antonio y Guanajay, se resolvió que desde el 1 de Enero de 1859, quedara el quinto Partido, de Seyba del Agua, que en lo político correspondía a Guanajay, anexado a S. Antonio.

1.—*Alquizar*.—Su nombre verdadero es San Agustín de Alquizar, y el nombre vulgar es el de "Rancho de Alquizar".

En relación con este Barrio veamos lo que nos dice el notable historiador Jenaro Artiles.

Dice Pezuela, (Diccionario, tomo I, pág. 17), que este pueblo tomó el nombre del Capitán D. Sancho de Alquizar, natural de Fuenterrabia,

que "después de navegar muchos años de un continente a otro, obtuvo en recompensa de sus servicios marítimos y militares el gobierno de Caracas y de Venezuela, del cual fué trasladado al de la Isla de Cuba, en 7 de Septiembre de 1616. En este cargo murió, en La Habana, el 6 de Junio de 1619". Este dato merece que sea revisado, dice Artiles, a la vista del nombre de un Diego de Alquizar, que aparece tomando parte como vecino de La Habana, en las elecciones capitulares, tomo I, fol. 184, r-Impreso: tomo I, pág. 159.

También en el "Indic. y Extrs. del Arch. de Protocolos de La Habana", pág. 161, aparece un Juan de Alquizar, firmando como testigo, en un documento otorgado en 1579, en que se vende el Hato Sabana Grande, en Puerto Príncipe.

El Capitán General D. Sancho de Alquizar adquirió un Corral al que le dió su nombre, para fomentar en él un cafetal. Para ello compró al asentista D. Antonio Rodríguez de Elvás, 100 negros, con los cuales empezó su empresa, llegando a ser el mejor de todos los que por aquellos contornos se fomentaron. El gobernador murió en 5 de Junio de 1619, pero su fundación siguió acrecentándose.

La región de Alquizar poseía en la antigüedad muy hermosos cafetales que eran el punto obligado de vacaciones de las familias más notables de la Capital durante las festividades de las Pascuas. En 1859 aún se conservaban los cafetales "Buen Concepto", "Fortuna", "Casualidad", y algún otro muy contado. En 1860 era Alquizar lugar de admiración para todo el que visitaba este lugar.

El Obispo Trespalacios hizo construir una Iglesia, alrededor de la cual comenzaron a edificarse algunas casas.

En 1799 fué declarada auxiliar de la de Quivicán. Esta Iglesia fué bendecida en 16 de Marzo de 1799, bajo la advocación de S. Agustín, siendo su primer Cura Párroco el Pbro. Ambrosio María de Escobar.

En 1806 fué declarada Iglesia Matriz.

En 1826 fué creada en este pueblo la Comandancia de Armas, siendo residencia del Capitán Pedáneo.

En 1827 tenía Alquizar 670 habitantes, perteneciendo a Santiago de las Vegas.

Todo el Partido, en ese año, contaba con 6,989 vecinos (3,500 de color y de éstos 460 libres). Tenía el pueblo más de 100 casas, 36 de ellas de mampostería, el resto de tablas y guano.

En 1858 tenía Iglesia de buen tamaño; 148 cabezas de familia en el casco de población; 12 calles; 600 almas; total de viviendas, incluyendo aquellas, 5,628.

En 1 de Enero de 1879 se creó el Ayuntamiento, siendo su primer Alcalde D. Francisco Soca ó Gou Lagenchequire.

—“*Pendencias o Guanimar*”.—Se conoce más por Guanimar porque este era el nombre de la hacienda en que comenzó el caserío.

Sobre este Barrio, nos dice Artiles: “En Cabildo de 9 de Enero de 1559, se concedió a Bartolomé Bazago merced del “sitio de estancia de puercos” llamado “Caonabo o Guanimar”. (Actas Capitulares, tomo I, folio 206 r. Impreso: tomo I, pág. 178). El sitio de Guanimar fué antes, según consta en el propio acuerdo, de Alonso Hernández. (Ibid). Y Alonso Hernández figura por primera vez en las actas capitulares como *mercader* el 2 de Mayo de 1551. (Actas, tomo I, fol. 27 v-28 r. Impreso: tomo I, pág. 27).

En 17 de Agosto de 1579, el Capitán Alonso de Rojas, vende a Sebastián Fernández, el sitio de ganado menor llamado “Guanimar”, que tiene en el término de La Habana”, treze leguas deste lugar e uilla de la Hauana, por precio de cincuenta ducados. (Ind. y Extrs. del Arch. de Protocolos de La Habana. Pág. 195).

En 1846 tenía 2 tiendas mixtas; 8 casas y 39 habitantes. En 1858: 8 casas y 42 habitantes. En 1859: 2 tiendas; 32 casas de guano y 4 ó 5 matriculados que se ocupaban de la pesca. (Garay).

La superficie de este Partido de Alquizar era de 108 y cuarto caballerías.

2.—“*Govea*”.—El “corral de Govea” fué mercedado en 6 de Diciembre de 1686 a D. Antonio Recio.

Siempre había pertenecido a Santiago, pero luego fué segregado, y agregado a S. Antonio. En los finales del siglo XVII y comienzos del XVIII, esta comarca, perteneciente a Santiago, era rica por las hermosas vegas de tabaco que allí se cosechaban. Comenzó su decadencia hacia 1770, en que los cultivadores de tabaco se fueron trasladando a la Vuelta de Abajo o Nueva Filipinas.

El Barrio estaba dividido en 4 cuarterones: “la Ceiba”, “Taberna Nueva”, “Valle” y “Quintana”.

El primero se llamó así de una tienda muy antigua de comestibles que tenía en su patio una grande y frondosa “Ceiba”; el segundo, por

su propio origen, la llamada “Taberna Nueva”; el tercero, por su hermoso campo, un valle; y el cuarto, porque D. Lorenzo Quintana fundó allí un ingenio, lindando al Sur con la Villa, y haberse establecido en dichos límites una taberna, que al principio se llamó del “Tío Romo”, y después de “Quintana”.

En este Barrio de Govea residía un Capitán Pedáneo, Teniente y Cabos de Ronda, siendo notable el río Govea, que proviene de las Sierras del Bejucal; y las haciendas de Santa Rosa, e ingenios de “Poveda” y “Aguiar”. (Garay).

En 1834 el Ayuntamiento de Santiago solicitó de la Junta de Fomento construir una Calzada y un Puente en el paso que titulan de Govea. En 1841, en la Junta se inició expediente sobre reparación del citado Puente de Govea y en ese mismo año se inició otro sobre destrucción de dicho Puente y reconocimiento de los demás del Camino de Hierro. Y finalmente, en 1846, se tramitó otro, sobre nueva composición del varias veces mencionado Puente.

En 1858 tenía 24 vecinos que aún vivían del torcido del tabaco. Anteriormente contaba con más de 100 vecinos.

En 1859 había en este lugar tres casas y un establecimiento mixto llamado la “Taberna Nueva”. (Garay.)

3.—“*Güira de Melena*”.—El nombre de este pueblo, dice Garay, deriva del de dos haciendas que se llamaban “Güira y Melena”, dentro de las que quedó asentado el caserío. Garay cree que se fundó por el año de 1760, en cuya fecha se establecieron los cortes de madera del Rey en ese lugar. Creen otros historiadores que su fundación data de 1779, por cuya fecha hubo de construirse una Iglesia o Ermita de tablas y guano.

Los datos referentes a la fundación de “Güira” merecen ser revísados a la vista de una Lucía Melena, que se encuentra como propietaria de casas y solares en la villa de La Habana. (Índice y Extractos del Archivo de Protocolos de La Habana. Por María Teresa de Rojas, Habana. 1947. Págs. 76 y 92. Año 1579).

De las haciendas y corrales de los alrededores: el corral de “Turibacoa”, mercedado a D. Juan Alonso de Saavedra, en 27 de Marzo de 1573; el corral de “Cajío”, a Cristóbal Sánchez, en Noviembre 22 de 1650; el corral “Ursulica”, a D. Nicolás Castellón, en Septiembre 15 de 1673; el de “Sibanicú o Sibanicán”, se ignora a quién; la hacienda del “Guayabo”, fué mercedada a D. Jerónimo de Avellaneda, en 1576;

también por esta fecha se fundaron las haciendas de "San Cristóbal" y la de "Marimelena", esta última en 1577 habiéndole sido mercedada a D. Alonso de Aranda.

En 1779 se comenzaron a repartir, unas partes a censo, otras fueron vendidas en especie.

En ese año de 1779, el Coronel D. Laureano Chacón, como Apoderado de Dña. Leonor Josefa de la Caridad Chacón, realizaba algunas de estas ventas. Esta Sra. era hija de D. Francisco Chacón, de quien había ella heredado el "Corral Ursulica", en el siglo XVII de D. Nicolás Castellón. Este Francisco Chacón era tío de D. Laureano Chacón.

También en ese mismo año, el Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso repartió, según algunos, de su hacienda "Güira de Melena", media caballería de tierra en solares entre algunos labradores, que comenzaron inmediatamente a edificar sus casas de tablas y guano, y una pequeña Ermita (1796), de tabla y guano, para celebrar el culto. Este templo, en 1806, lo construyeron de mampostería y tejas, bajo la advocación de San José, siendo declarada Iglesia Auxiliar de la de Quivicán.

El Sr. Natividad Rodríguez Alfaro, en su "Relato Histórico", publicado en el periódico "El Momento", de Güira, nos dice que de todos los corrales anotados el que interesa más especialmente a esta población es el de Ursulica, mercedado a D. Nicolás Castellón, el 15 de Septiembre de 1673, pues que dentro de él se fomentó el nuevo pueblo. Este Corral, como el Patronato de la Obrapia, decimos nosotros, pasó al Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso.

Y sigue Rodríguez Alfaro: en 1779 el Marqués de Cárdenas reparte de su hacienda, media caballería entre algunos labradores, que comenzaron a edificar sus viviendas de yagua y guano.

En Diciembre de 1796 se levanta la primera Iglesia, de yagua y guano, auxiliar de la de Quivicán hasta 1853, en que el Obispo Fleix y Solans la erigió en Parroquial. Al par que en Güira, se levanta otra en Alquizar. En 1806 se sustituye la primitiva por otra iglesia de mampostería y tejas, en el lugar donde hoy se alza el Colegio del Sagrado Corazón. Este mismo año de 1806 se construye el primer Cementerio, en la manzana que forman las calles de Cuba, Montoro, Luz y Rosario o Pepe Antonio.

En 1844 el huracán de ese año derriba totalmente la Iglesia. Un rico vecino, D. Félix Piedra, toma la iniciativa y realiza una suscripción y unos meses más tarde reconstruye el templo católico. Entre los

primeros que se bautizan en este templo está la inscripción del moreno José Martínez, después conocido por el "Viejo", que vivió hasta bien entrado este siglo. Este mismo individuo, (D. Félix Piedra), fué quien donó los terrenos para construir en 1848 el nuevo Cementerio, en las calles Matadero y Pepe Antonio, cercado de mampostería, dando la Capilla y gran número de nichos a la calle Luz. Este Cementerio fué clausurado al comenzar la guerra del 95.

En el Censo de 1846, aparece Güira con 94 casas, otros dicen que 44, de madera y guano, mampostería y madera y tejas, construídas en el radio desde las calles de Enrique Figarola a Rosario (hoy Pepe Antonio), de N. a S. y de Martí (Real) a Matadero (hoy Independencia), de E. a O., con una población de 519 habitantes. En ese año había ya Administración de Correos, una escuela para varones y una Colecturía para Rentas, donde se expendían billetes de la Lotería española.

La media caballería repartida por el Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso, del Realengo "La Güira", a sus labradores, comprendía las calles Real, Cuba, Pepe Antonio, y Carraguao. En la esquina de Cuba y Carraguao se estableció un español nombrado o conocido por Pepe Melena, con una bodega o taberna. Al costado de esta taberna existía una gran mata de Güira en la que los parroquianos amarraban sus caballos. Algo más distante de la bodega tenía dicho individuo un corral de cerdos, caballos, bueyes, aves, etcétera, y un pozo del que se extraía agua para dichos animales. El negocio fué adelante y los clientes fueron aumentando; viniendo parroquianos desde lugares muy lejanos a comprar a este establecimiento, que fué cobrando fama y los campesinos decían "vamos a la bodega de "la Güira" "de Melena", y de ahí nació el nombre del caserío que se fué fomentando año tras año alrededor de ese bodegón.

Esta región pertenecía al cacicazgo de "Marín" y se dividió en 4 lotes de terreno: "Haiguán", "Turibacoa", "Cajío" y el después llamado "Ursulica". En este último empezó a edificarse el pueblo de Güira y en el "Realengo La Güira".

En 1857 tenía Güira 494 habitantes.

En 1859 lindaba el pueblo por el Norte con el sitio del Pbro. D. Calixto García; por el E. con el cafetal del oidor honorario D. Francisco Hevia; por el S. con el de D. Gabriel Elejalde; y por el Oeste, con el de D. Félix J. de Piedra.

En este año tenía 12 calles y 234 casas de poco valor y 976 habitantes. El área de la población era de media caballería de tierra. Poseía

una Iglesia que se desplomó en los huracanes de 1844 y 46, pero después fué levantada de nuevo.

El primer tren llegó a la Güira el 20 de Septiembre de 1863.

Entre Güira y San Antonio se hallaba la loma llamada de Pedro Alvarez (hoy conocida por la "Loma de la Güira"), que era llamada así por haber pertenecido en parte a un ingenio que D. Pedro Alvarez tuvo en esos terrenos. Esta loma fué rebajada a principios del siglo XIX por D. Diego José Gutiérrez, Regidor que fué del Ayuntamiento de S. Antonio y Síndico del mismo, que dirigió los trabajos de rebajo. Así, de ese modo, se pudo ir en carruaje desde Güira a San Antonio. (Garay).

En relación con la fundación del pueblo debemos decir que parece haber sido fundado dentro del perímetro del antiguo "Corral Ursulica", mercedado en 15 de Septiembre de 1673, como antes decimos, a D. Nicolás Castellón, pasando por herencia, a los Chacones, que lo estaban parcelando en 1770, así como el realengo La Güira pertenecía a los Marqueses de Cárdenas.

Y dice el Dr. Pérez de la Riva: "El reparto a censos redimibles de las haciendas Santa Rosa y Alquizar, llevadas a cabo a fines del siglo XVIII, dió motivo más tarde al fomento de muchos cafetales en aquellas fértiles tierras, al igual que en las de Güines y Güira de Melena, en las que no tardaron en levantarse magníficas casas de vivienda, verdaderos palacios coloniales, con bellos estanquese, estatuas, fuentes y parques, con profusión de flores que habían de dar a toda esta zona que se extendía a oriente y occidente el nombre de "El Jardín de Cuba". (Hist. del café).

En 1887 Güira tenía 8,920 habitantes. En 1889, tenía 11,528. Ya en este año poseía Cuartel de la Guardia Civil, en la esquina de Retiro y Cuba.

La calle llamada de la Quinta (hoy Cuba), se llamó así por la edificación por la familia Balcañela de una casa-quinta, en la calle Cuba, entre Amistad y Carraguao. El Ayuntamiento propio se creó en 1 de Enero de 1879.

Los Alcaldes que tuvo Güira, antes de la Era Republicana, fueron: Domingo Hernández Domínguez, Antonio Alsina, Pablo Sargache, Lcdo. D. Pablo Trujillo (Médico), Eusebio Hernández Villamil, Domingo Hernández, Lcdo. Arístides Pérez García (Médico), Francisco Echezabal, muy humanitario, y D. Pedro Bermúdez.

Con motivo de los incendios producidos durante la Invasión, sólo quedaron en el pueblo 93 casas. Atacados el 4 de Enero de 1896 por Gómez y Maceo, los insurrectos incendiaron la Iglesia y Ayuntamiento, desapareciendo los Archivos. Defendía la plaza el capitán Cesáreo Gutiérrez.

Por Orden del Cuartel General del Gobernador Interventor, de 16 de Abril de 1900, se convocó a elegir Gobierno municipal provisional y el Ayuntamiento se constituyó fuera de la dominación española, el 1 de Junio de 1901. El 16 del propio mes se eligieron los nuevos gobernantes: Luis Martínez Cánava, primer Teniente Alcalde; Abelardo Sosa, segundo Teniente Alcalde; Miguel Díaz, tercer Teniente Alcalde. Regidores: Estéban Hernández, Luis Montenegro, José Sánchez, Enrique Odriozola, José Manuel Rodríguez, Padrón, César Pérez Abreu, Ramón Fiandor, José María Hernández Capote, Ramón Rodríguez Hernández y Eduardo Esperanza Piña.

Por otra nueva Orden el Ayuntamiento fué sustituido en 1 de Julio de 1901. El Alcalde electo lo fué el Coronel D. Eradio Bacallao Amill, Concejales: César Pérez Abreu, Felipe Barrios Hernández, Donato Díaz Armenteros, José Eustaquio Avila, Evencio Sabucedo Sosa, Miguel Silva Chacón, Ignacio Díaz, Miguel Díaz Martínez, Enrique Odriozola Melón, Felipe Jaubert Massien, José Bienvenido Hernández Herrera, Luis Tovo, Santos Rodríguez.

4.—*San Antonio*.—Del que se habla en todo este libro.

5.—"*Seyba del Agua*".—El "Corral de Seyba del Agua" fué mercedado el 19 de Octubre de 1703, a D. Francisco Carvajal. (Rodrigo Bernardo y Estrada.—Prontuario de Mercedes del Ilustre Ayunt. de La Habana).

En 1772 fueron repartidas las haciendas, según las medidas practicadas por el Agrimensor Público, D. Gabriel Joseph Rivero.

En 1773 se fundó el pueblo con el nombre de "Santo Cristo del Buen Suceso", por haberse realizado la fundación en la hacienda así nombrada, propiedad en ese entonces de D. Nicolás de Castro Palomino. (Garay). Rousset y Lauzán dicen que en 1763.

En ese mismo año de 1773 se creó en Seyba la Tenencia de Partido, dependiente de la "Capitanía Pedanea de San Pedro", que así se llamaba la mayor parte del territorio que hoy es el "Partido de Vereda Nueva".

Para ese cargo de Teniente de Partido de Seyba, se eligió a D. José Antonio de Morejón y Zepero, hasta que en 1782, se fundó en dicho

pueblo de Seyba la Capitania Pedanea, recayendo este cargo en el mismo Morejón. Desde este momento se empezó a llamar al pueblo "San Luis Gonzaga de la Seyba del Agua".

Este cargo de Capitán o Juez Pedaneo de Seyba del Agua lo ejerció Morejón desde 1782 hasta 1795, en que fué electo primer Alcalde fundador del Ayuntamiento de la Villa de San Antonio Abad.

Sucedióle en Seyba, en el cargo que él venía desempeñando, de Juez o Capitán Pedaneo, su hijo, D. Antonio Morejón y Sotolongo, que lo desempeñó hasta 1836.

A éste le sucedió el hijo de D. Antonio, nombrado D. Sixto, que estuvo hasta 1844. Y fué exonerado del cargo por el Excmo. Sr. Capitán General, D. Leopoldo de O'Donnell en ese año.

Sucesivamente siguieron a D. Sixto; D. Miguel del Toro Bonilla; D. Mariano Torres; D. Miguel Pardo Ulloa; D. Miguel González Barredo; y D. Cayetano Torres, que tomó posesión en Mayo de 1858, estando todavía en 1859 en funciones.

En 1807, nos cuenta Garay, en relación con estos Barrios, el Agrimensor D. Manuel Antonio de Medina realizó en Seyba del Agua nuevas mediciones. Cree Herrera que fué éste, al realizar estos trabajos, el primer agrimensor que deslindó haciendas circulares, valiéndose del polígono de 72 lados, en nuestra Isla.

La mayor extensión de este territorio es de N. a S., desde el potrero anexo al cafetal "Descanso", en los linderos de Guayabal y Guanajay, hasta el ingenio "Concepción", perteneciente a los herederos de D. Gonzalo de Herrera y linderos de Puerta de la Güira y Alquizar, dos leguas; y la menor comprende una legua, de E. a O., desde el cafetal de D. Valentín Abreu y Macías, que hace límites con Vereda Nueva, al arroyo Capellanías, que lo son de Puerta de la Güira.

La hacienda en que fué fundado el pueblo, fué llamada, desde el principio, "Santo Cristo del Buen Suceso", también conocida por "Seyba del Agua". Era su dueño D. Nicolás de Castro Palomino, que la bautizó con ese nombre.

En 1839, nos cuenta Cirilo Villaverde en su viaje a Vuelta Abajo, se alojó en un cafetal de las afueras de Seyba, y tenía el pueblo en ese año 100 vecinos; 50 casas, la mayor parte de pobrísimo aspecto; 4 tabernas; 1 herrería; 1 zapatería; 1 carpintería; 2 tabaquerías y una valla de gallos. No tenía en ese año, dice él, ni templo, ni escuela; pues la

Iglesia se quemó por los años 25 ó 26. La misa se decía en una casa particular, alquilada.

El 9 de Febrero de 1851, con motivo de los acontecimientos políticos por aquella fecha ocurridos, desembarco de Narciso López, hubo que destinar a Seyba del Agua un pequeño destacamento de Infantería y Caballería cuyos gastos de alimentación, alojamiento, utensilios y pluses debían correr por cuenta de los vecinos. Se necesitaban 38 pesos mensuales para atender a los gastos de los soldados y alquiler de la Casa Cuartel, así como para atender a los pesebres de 8 caballos. El Pedaneo organizó una suscripción pública voluntaria y ésta ascendió a 545 pesos y 3 reales. De esta cantidad, con 305 pesos y medio se adquirió una casa de mampostería y tejas, que se compró a Doña Micaela Quiñones, por escritura pública otorgada en el Mariel ante D. José María Seoane, a favor del Gobierno. El resto se gastó en el aumento de un cuarto y construir las caballerizas. (Garay).

La Iglesia.—En 1772, el propietario de la hacienda, Castro Palomino, legó una capellanía de doce mil pesos y fundó la Iglesia, estableciéndose en el lugar donde debía celebrarse el santo sacrificio de la misa. Al morir el propietario de la hacienda, D. Nicolás, dejó encargado a su hermano D. Blás que hiciera y ornamentara la Iglesia, y así se hizo.

El primer Capellán, pagado por los vecinos, fué D. Felipe Ortega.

Pasó la propiedad de los terrenos y sus inmediaciones a D. Mateo Fuentes y éste colocó provisionalmente un religioso de la Orden de San Francisco, a quien sucedieron, D. Pedro Inocencio y D. Antonio Ayala.

Declarada después Ayuda de Parroquia de la de Guanajay, fué nombrado para ella el Pbro. Luis Cabrera; luego D. Manuel José Quesada; después D. Francisco Vega; y por último, D. N. Torres, hasta que habiendo dispuesto en 1806, el Obispo Espada, erigirla, como la erigió en Tenencia perpetua, dependiente de la Parroquia, de Guanajay, bajo la protección de su Patrono San Luis Gonzaga, fué su primer Teniente el Pbro. D. Pedro Dueñas, quien renunció, y nombrado en su lugar D. Pedro Francisco Matres, éste perdió su vida bajo el puñal alevoso de un asesino. En 1822 tomó posesión el Pbro. D. José Joaquín Seguí Otero, que estuvo hasta 1848 en que fué suspenso y reemplazado por D. Francisco de Paula Gispert, hasta 1850. Después desempeñó el cargo D. Pablo Bolados. Parece que ambos estuvieron interinos.

Habiendo fallecido, en 1850 el padre Seguí, se nombró en propiedad a D. Pedro Lorenzo de la Concepción, que sirvió la Iglesia hasta el 1 de Enero de 1857.

En 1859 era el propietario D. Pedro Martínez. (Garay).

La primera Iglesia que se construyó era de tablas y guano, y se quemó por los años 25 a 26.

En 1839, cuando Cirilo Villaverde realizó su viaje a la Vuelta Abajo, y estuvo en Seyba, pasando una noche en un cafetal cercano al pueblo, nos dice este escritor, que en ese año Seyba no tenía Iglesia, pues ella se quemó por los años 25 a 26; y la misa se decía en una casa particular, alquilada.

En 1848, el vecindario reedificó la Iglesia y era la que en 1859 todavía existía. Respecto a su reedificación, llevada a cabo en 1848, diremos que en 24 de Diciembre de 1848 se concluyó su construcción, y fué bendecida por el Obispo D. Francisco Fleix y Solans, siendo padrinos D. Miguel Antonio de Herrera y Herrera, Coronel de Milicias de Caballería, y su esposa Doña Teresa Montalvo.

De modo, que primeramente, hubo una Iglesia de tablas y guano, que se quemó en 1825 a 26; desde ese tiempo, hasta 1840, no hubo Iglesia, sino que la misa se decía en una casa particular, alquilada, como lo vió Cirilo Villaverde, en 1839.

Pero en 1840 ó 42 se edificó una nueva Iglesia, costada por el vecindario, de mampostería y tejas, siendo ésta destruída cuando el huracán de 1846.

Y fué entonces cuando se pensó en reconstruirla de nuevo, lo cual se llevó a cabo, terminándose su edificación en 24 de Diciembre de 1848.

En 1859, la Iglesia carecía de torres, poseía una nave; construída de mampostería y tejas, tenía 3 puertas principales, la del frente y sus costados, con una ventana en cada uno de estos; y detrás de la Sacrista una puerta también y una ventana. Medidas en esa fecha: 12 varas de ancho y 37 de largo. Por 1871 se construyó la torre, poniendo la primera piedra y siendo padrinos D. Valentín Abreu y su esposa, Doña Pilar Rodríguez.

El Pueblo.—En 1846, contaba el pueblo con 83 viviendas y 293 habitantes. De estos habitantes: 207 eran blancos; 37 libres de color y 49 esclavos.

El 1 de Agosto de 1848, se inauguró el ramal de ferrocarril de San Antonio a Guanajay, con Estación en Seyba del Agua.

Pero el pueblo progresó poco; en 1857 el aumento alcanzado es muy ligero, 325 habitantes; 13 casas de mampostería; 13 de maderas y tejas; 8 de embarrado y guano; 1 botica; 2 tiendas de viveres; 2 mixtas; 1 fonda y 1 zapatería. (Pezuela).

En 1859 poseía: 19 casas de mampostería y tejas; 4 de tablas y tejas; 42 de embarrado, yaguas y guano; y 7 calles. Seis establecimientos mixtos, de los cuales 4 eran fondas; 2 billares y posadas.

En el resto del Partido: 5 establecimientos mixtos; 4 situados en el cuartón Virtudes y el otro en el de Chicharrón. Había una matazón en el pueblo y otra en el caserío de Capellanía. Una Administración de Correos; una valla de gallos, y una escuela gratuita, para varones, que costaba la Municipalidad de la Cabecera.

Al Norte, y a 220 varas de la Iglesia, se encontraba el Cementerio, formando un cuadrilongo de 35 varas de frente por 56 de fondo, cercado de mampostería, pero en muy mal estado en esa fecha.

El Partido.—En 1859 el área de la Ceiba era de 285 caballerías de tierra.

La Ceiba carece de río pero tiene el cuartón de Capellanías un rico arroyo que es el que hace la línea divisoria de la cabecera de Partido con el de Puerta de la Güira, corriendo tres leguas por entre numerosas fincas hasta que se sumerge en el ingenio "Concepción".

En 1859 tenía el Partido de Ceiba: 1 ingenio de azúcar; 8 cafetales; 196 sitios de labor. Las dotaciones de las diferentes fincas se componían de 640 negros esclavos, de ambos sexos, y de diferentes edades, aparte de los blancos.

Tenía un Capitán Pedaneo, Juez local de segunda clase; 2 Tenientes, subordinados al Capitán; 1 en el pueblo y el otro en el cuartón "Chicharrón". Además, tenía 6 Cabos de Ronda.

El Partido estaba dividido en igual número de cuartones: 1) el Pueblo; 2) "Palomino"; 3) "Chicharrón"; 4) "Virtudes"; 5) "Capellanías" y 6) "La Paz".

La fuerza armada se componía de un destacamento del Regimiento de la Guardia Civil, con un Sargento comandante y seis individuos; otro de guardia rural, municipal montada y compuesta de un Cabo y dos individuos; una sección de Voluntarios de Caballería, con un Alférez, dos Cabos y 16 individuos.

Caminos.—En 1859, existían: un Camino Real y principal que parte de La Habana y va a Vuelta Abajo, corriendo de NE a SO, una legua de longitud, desde la finca de D. Valentín Abreu, límite de Vereda Nueva, al arroyo de Capellanías, del de la Puerta de la Güira. Era intran-sitable en la época de las lluvias, en 1859, por el tráfico de carretas que iban a cargar y descargar en la Estación del Ferrocarril.

El Camino de Guanajay a Ceiba.—Va del Real hacia el N. y se dirige a Guanajay. Con este entronca otro llamado de "Carrillo" a "Chicharrón" por conducir a la Taberna así llamada.

Camino de San Andrés.—Del Camino Real de Vuelta Abajo, al O. del pueblo, parte otro, llamado de San Andrés, que va a Alquizar y el Camino de las Cañas, o sea el Real del Sur. Corre al Sur de Ceiba, es de muy difícil tráfico para carruajes, hasta el cafetal demolido llamado "Palma Picada".

Desde el linderó de los cafetales "Fortuna" y "Santa Teresa o La Inglesa", que pasa al O. pésimo en tiempos de lluvias.

Del Camino Real, al E. del pueblo, nace otro Camino, conocido por el de Guayabal, que va al Norte, a dicho pueblo, y divide a Ceiba de Vereda.

Del Camino Real de Vuelta Abajo y frente a la esquina del "Cafetal de Las Mercedes", parte una serventía, conocida con el nombre de "Juan Robayna", porque orilla el cafetal de su título, en dirección al Norte.

De la esquina de la "Taberna de Bencomo", parte también la serventía de este nombre, hacia el Norte, uniéndose al "Camino de Carrillo", en el punto conocido por la "Ceiba de Juan de Noa".

En el propio Camino Real, al E. del pueblo, nace el "Camino de Morejón", que conduce al "Potrero de Sandoval", va de N. a S. (Garay).

Organización Política.—Antes de 1855, Ceiba pertenecía, como Barrio, al Término Municipal de Guanajay, pero en esa fecha pasó a serlo de S. Antonio de los Baños. (Real Orden de 15 de Agosto de 1855), circulada por el Gobierno Superior en 15 de Diciembre del propio año de 1855).

Por oficio de 25 de Agosto de 1858 se dispuso que Ceiba formara parte del Municipio de S. Antonio, quedando formalizado el 1 de Enero de 1859, segregándose de la jurisdicción de Guanajay.

Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General, de fecha 6 de Septiembre de 1878, el Partido de Ceiba del Agua, se segrega de S. Antonio,

y forma Ayuntamiento propio en 1 de Enero de 1879, dándole posesión de sus cargos a los nuevos Concejales o Regidores, el Regidor de San Antonio, D. Manuel del Riego.

El nuevo Ayuntamiento quedó constituido en la siguiente forma: Alcalde, D. Lorenzo Vítores Hernández; Teniente Alcalde primero, D. Pedro Codina; Teniente Alcalde segundo, D. José Nimo Vidal; Síndico, D. José Hernández Córdova; Secretario Contador, D. Manuel Valdés; Escribiente primero, D. José Carrillo Armenteros; Portero, D. Rafael Herrera Vázquez. Después de la aprobación superior, tomaron posesión de sus cargos, el 10 de Enero de 1879.

En 1877 era Alcalde, D. Lorenzo Vítores Hernández.

Este Ayuntamiento de Ceiba del Agua, fué suprimido por Orden Núm. 23 de Enero de 1902, anexándose todo su territorio al Municipio de San Antonio de los Baños, del que formó, hasta el presente, uno de su Barrios.

1876.—Médico Municipal.—En este año es nombrado Médico Municipal de Vereda Nueva y Seyba del Agua, el Dr. Juan Cancio y Rodríguez.

1878.—Renuncia el Dr. Cancio.—En este año renunció su cargo de Médico Municipal el Dr. Juan Cancio y Rodríguez, y pasó a ser forense de Guanajay.

Capellanías.—Se fundó este caserío cerca del río así nombrado, y la época del comienzo de esta ranchería es bastante remota. Fué siempre y hoy es, Barrio de Seyba del Agua.

6.—*Pueblo de El Pilar o Vereda Nueva.*—En los tiempos antiguos el lugar era conocido por la "Cruz del Muerto". También se le llamó "Corralillo Nuevo".

Antes de pensarse en la fundación del Pueblo, en el siglo XVIII, todos los territorios que actualmente componen el término de Vereda, pertenecían o formaban la "Capitanía Pedanea de San Pedro" a la cual pertenecía Ceiba del Agua, como tenencia dependiente de la Capitanía dicha.

Fueron los primeros pobladores de Vereda: D. Pedro Sorraco (el Tío Sorraco); D. Manuel Núñez (el Gallego); y D. Juan Domingo Pérez. Este último era arriero, después el Gobierno lo nombró Juez del Partido, desempeñando el cargo con la mayor honradez, de 25 a 26

años. A los 80 años escribía este hombre, todavía, perfecta y correctamente. (Garay).

El pueblo fué fundado en 1802, en el camino del "Hato de Ariguanabo", al S. O. de su centro. Y se erigió una Iglesia que fué Auxiliar de la de S. Antonio.

Se conoce por "Vereda Nueva" en razón de que antes que la Laguna de Ariguanabo estorbaba el tránsito de los trajineros y arrieros que pasaban por su centro abrieron una Vereda por sus montes, que, como nueva, así la titularon, y quedóle por una costumbre constante e inveterada de sus vecinos, que por ella llegaban más brevemente al caserío donde hoy está fundado el pueblo, ese nombre que no ha podido rechazarlo la práctica desde su origen. (Garay).

La Iglesia.—Refiere A. Placeres, (Rev "Ariguanabo". Bauta. Dic. 1945), que se comenzó la construcción de este templo en 1799, tardando algunos años en terminarse. Fué abierto al culto el Jueves 15 de Mayo de 1806, bajo la advocación de Ntra. Sra. del Pilar. Desde el punto de vista eclesiástico, el pueblo, en ese tiempo, recibía el nombre de Partido de la Encrucijada y Cruz del Muerto. El día citado se procedió a la inauguración del Templo y colocación del Stmo. Sacramento, por el Ilmo. Sr. Obispo, D. Juan José Díaz de Espada. Asistieron a este acto, el Excmo. Sr. Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso, Justicia Mayor de la Villa de San Antonio, y los Regidores de su Ilustre Ayuntamiento, así como el Cura Párroco de la Villa, Pbro. D. Domingo Joseph Machado.

Fué el primer Cura Párroco de la Iglesia de Vereda el Pbro. D. Martín Rodríguez, y sucesivamente desempeñaron la Parroquia: Mariano Domínguez Alfonso, Felipe Merlo, Juan de las Lleras, Rafael Najeral, Manuel de Ocegüera, Juan Zerquera, José García, Fernando José de Quesada, José Pérez Porrero, Justo Alejo, Domingo Alvarez Núñez, Manuel Mollins, Alberto Méndez Núñez, Guillermo González Arocha, Castor Hierro y Mármol, Eduardo Rodríguez Arbesú, Antonio Abin Garriga, Bernabé Díaz Alonso, Angel Tudurí Perera, José María Corrales, Jorge Curbelo, Angel Rodríguez Rodríguez, Lucio Fraguas, Pedro Carellán, Paulino Hernández, Baldomero Lage, Rufino Vilches, Juan José Lobato, Claudio Bouza, Silvio Montaña y Pradera, Manuel Loría Rosado, L. G. Gomar, Julián Clina Benit, Cristóbal Pastor y Manuel Colmena Jiménez.

En 1857 gobernando la Isla el Gral. Concha, fué construída la torre que aún hoy ostenta. Durante muchos años los alrededores estaban

rodeados de un alto muro y dentro de este recinto tapiado se enterraban los cadáveres, hasta que el Gobierno Superior ordenó construir cementerios en las afueras de las poblaciones.

Después de fundado el caserío, creció éste rápidamente. Así vemos que en 1827 tenía 124 viviendas, de las cuales 13 eran de mampostería; 4 tiendas de víveres; 6 mixtas o pulperías; 6 de ropa; 4 fondas o bodegones; 2 barberías; 1 carpintería; 1 herrería; 3 zapaterías; 4 tabaquerías y 1 botica.

En 1835 era Juez territorial de Vereda el Capitán de Milicias, D. Andrés Suárez Macías.

En Marzo de 1839, al relatár su viaje a Vuelta Abajo, nos cuenta Cirilo Villaverde, que Vereda "era una aldea con una sola calle, que es el camino ancho, carretero; corriendo de E. a O. En esa fecha, tenía 600 habitantes, entre blancos, negros libres y esclavos; 126 casas; una botica; cuatro tiendas de víveres; seis mixtas; dos de ropa; una herrería; dos zapaterías; dos barberías; una panadería; cuatro tabaquerías; una carpintería; y una escuela de primeras letras, que al llegar Villaverde, Marzo de 1839, estaba vacante; y una Iglesia, Auxiliar del Curato de S. Antonio, que carecía de campanario, y las campanas, dice este autor, cuelgan a la intemperie, en una horca de madera, fronteriza a la puerta principal, al Oriente". El Cura de Vereda, en esa fecha, era el Padre Merlo, muy aficionado a la Botánica, y el cual, en 1823, estuvo seriamente complicado y preso cuando la Conspiración de los Soles de Bolívar, estando residiendo en aquellos tiempos en Guanajay.

En su viaje de estudios a la región de Vuelta Abajo, sobre Historia Natural, D. Toribio Zancajo, nos refiere que en Vereda, en el jardín del Padre Merlo, encontró Antimonio hojoso, gris plomo, de lustre metálico; también Bismuto telular, color entre blanco de estaño y gris de acero, en mazas embutidas que parecen prismas triangulares de lustre metálico, no tizna, blando, dócil, se parte fácil en hojas delgadas con igual facilidad se funde al soplete. En un tubo abierto se funde y da humo espeso, blanco, que deposita en la parte superior del tubo una materia rojiza, que por sublimación cristaliza: es el Selenio, aplicable para azogar espejos.

En 1841 tenía Vereda 869 habitantes.

En 1844 era Capitán Pedaneo o Juez Territorial de Vereda, D. Antonio Paniagua, que se mantuvo vigilante sobre los esclavos de su jurisdicción cuando la conspiración de ese año llamada de la Escalera, en que estuvieron comprometidos los de S. Antonio.

En 1846 contaba con 78 casas de guano; 42 de madera y tejas; 18 de mampostería, distribuidas en 3 calles de piso natural y mal nivelado. (Pezuela). Poseía además una botica: una tienda de ropa; cuatro mixtas; dos panaderías; dos fondas y posadas; un café y billar; una barbería; dos zapaterías; dos carpinterías; una herrería; dos talabarterías y dos tabaquerías.

En 1858: 453 habitantes (97 libres de color y 46 esclavos).

En 1859: 586 habitantes y 158 casas. En este año de 1859 estaba dividido en 5 cuarterones: "Vereda", "Caimito", "Jutía", "Seborucal", "Vargas", y "Guachinango". Se le agregó "Caimito" (así llamado por existir en tal lugar una Taberna, al pie de coposo árbol de Caimito. Al propio tiempo, en este año de 1859 poseía una Iglesia con una sola torre. Tenía 7 calles; 259 casas; 4,368 almas en toda la jurisdicción; 3 mesones; varias tabernas en el pueblo y muchas en los caminos.

Comprendía un área de 457 caballerías de tierra y 3 octavas.

Entre Vereda y Seyba había una Taberna, que se llamaba "Tumba Cuatro". Era paraje pantanoso y transitando por allí cuatro individuos, cayeron en unos hoyos y no se tienen noticias de si aparecieron o no. En el temporal de 1838 se descubrieron allí muchos sumideros por donde desaguaba aquel bajío. (Garay).

En 1862 comprendía su territorio 458 caballerías; 4,986 habitantes y 366 viviendas de todas clases, siendo residencia del Capitán Pedaneo del Partido de su nombre. Además, residía el Cura y el Teniente de la feligresía. Había dos escuelas gratuitas de primeras letras: una para varones y otra para hembras, costeadas por el Municipio.

Refiere Pezuela que en 1862 tenía Vereda 1,525 habitantes y 280 casas, 29 de mampostería.

Posteriormente a Paniagua, fué también Capitán Pedaneo de Vereda, un individuo apellidado Orgaz, carpintero y ebanista, quien hubo de tallar en madera la imagen del Señor, que durante muchos años se veneró en los altares de la Iglesia de este pueblo.

1874.—*Viruelas*.—En este año existían varios casos de Viruelas en Vereda.

1882.—*Junta Local de Sanidad*.—Se nombran en este año Vocales de la Junta Local de Sanidad de Vereda a: Eusebio Moreno, Federico

Pi y Alió, Francisco Javier Martín Salviat, Antonio Arroyo Solórzano, Miguel Díaz Sanjurjo, Rafael Pérez Martínez y Vicente de Castro.

En 1887 era Alcalde de Vereda, D. Manuel Paisat.

1896.—*Botiquín*.—En este año un gran número de vecinos de Vereda solicitan de la Junta Superior de Sanidad de La Habana, se permita a D. Antonio Díaz Sanjurjo, abrir un Botiquín en el Pueblo.

El rápido crecimiento de la población año tras año, fué debido al intenso tráfico y activo comercio que en su jurisdicción se fué desarrollando.

Construcción de la casa-escuela.—Para este objeto se hizo una suscripción voluntaria y con la ayuda de varios arbitrios que el Teniente Gobernador de S. Antonio concedió al Capitán Juez Local de dicho lugar, de este modo logró edificarse una casa de mampostería y tejas, que comenzó a construirse el día 14 de Noviembre de 1853, destinándose a Escuela Pía. En 21 de Agosto de 1858, de orden del Teniente Gobernador de S. Antonio, D. Alejandro Badiola, fué valorizada en 1,213 pesos, 25 centavos.

Veamos este documento: "En el pueblo de Vereda Nueva en catorce de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres años, el Capitán de él don Jaime Azo, el Sr. Cura, D. Juan Bautista Zerquera, y el Licdo. D. Francisco Navarro, miembros que hoy componen la comisión de instrucción primaria reunidos en la casa del primero como Presidente, con objeto de acordar lo que más útil sea para perpetuar la Escuela Primaria en este pueblo; se principió leyéndose por el Secretario el acuerdo anterior y quedó aprobado. El Sr. Cura dijo: que habiéndose reunido diez y ocho pesos un real de suscripción mensualmente para sostener la escuela por dos años incluso un peso que da cada uno de los miembros de esta junta; y contándose también con alguna suscripción y disposición del vecindario para levantar una casa de mampostería y tejas destinada para el Instituto de Educación de este pueblo juzgaba conveniente se procediese a fabricar dicha casa que se asignase alguna cuota al Preceptor y discutida la proposición acordó dar principio al edificio para la Escuela; que continuarán abiertas ambas suscripciones; que se encargue como se encargó D. Francisco Navarro de dirigir la fábrica y distribuir como tesorero nombrado los fondos que recaudare, y que al recolector de las pensiones ofrecidas se le den mensualmente por su trabajo; que se examine la entrada que actualmente tiene el maestro y según ella se le asigne una mesada quedando el resto en fondo; que se dé cuenta a la Junta Superior de estas suscripciones y disposición de la Junta

sobre ellas, y que en el oficio que se pase a aquella se le implique algún auxilio para la fábrica y que se conserve en el archivo la lista de los contribuyentes. En seguida expuso el Srío. que el 15 de Noviembre del año de 1842 dispuso el Sr. Alcalde de la Villa de San Antonio que cada baile o función que se hiciera en la demarcación de este partido se contribuyera con dos pesos para el sostenimiento de esta Escuela; cuya disposición fué renovada por el mismo el cuatro de agosto de 1846, mandato que debe hacerse cumplir como uno de los medios que ayudan a sostener el establecimiento de educación Primaria, a lo dicho ofreció el Sr. Presidente hacer cumplir esa superior orden, como también que se observen los artículos 11 y 35 del bando con lo que se conseguirá el aumento de niños en la Escuela y permanencia del Preceptor en ella con lo que se concluyó el acto que firmaron los señores concurrentes".

El Rastro.—Fué construido mediante contrata con D. Carlos Ballejo, siendo recibida la obra en 17 de Septiembre de 1858, destinado a ganado mayor y menor. Medía 6 varas de frente por 8 de fondo; habiendo sido edificado en un solar de 27 varas de frente por 40 de fondo, cuyo solar le fué comprado a D. Benito Hernández en la cantidad de \$150, entrando en la adquisición la mitad del pozo.

Ayuntamiento.—Por Decreto de 18 de Enero de 1881, se autorizó la creación del Ayuntamiento, constituyéndose el mismo en 1 de Julio de 1881.

Elegidos sus propios gobernantes, pasó a darles posesión en sus nuevos cargos el Teniente Alcalde Primero de San Antonio, D. Ladislao Alvarez.

Los Concejales o Regidores elegidos para su Primer Ayuntamiento, fueron: (1881): Alcalde, D. José Cabañas y Torres; Primer Teniente Alcalde, D. Félix Mederos y Montolongo; Teniente Alcalde segundo, D. José Tomás Ramos; Caballero Síndico, Procurador General, D. Ramón García Perdomo; Depositario de Fondos, D. Francisco Macías; D. Agustín Figueroa Pérez; D. Pedro Otaño Núñez; D. Angel de la Hoz y D. Emilio García Muñoz. Escribano, Secretario, D. Ramón Acevedo. En 1882, el mismo Ayuntamiento que en 1881.

El tercer Ayuntamiento estaba constituido, (año 1883), por Alcalde, D. José Cabañas Torres; Teniente Alcalde primero, Don Félix Mederos Montolongo; Teniente Alcalde segundo, D. José Tomás Ramos; Síndico Procurador General, D. Angel de la Hoz Miranda; Regidores, D. Eduardo de la Nuez y Suárez; D. Antonio Arroyo y Solórzano; D. José Pérez Hernández; D. Manuel González Miguélez; D. Leopoldo Mederos Fernández; Escribano, Secretario, D. Ramón Acevedo.

Por orden Núm. 23, de 24 de Enero de 1902, este Ayuntamiento fué suprimido y anexado al territorio de San Antonio de los Baños, como Barrio del mismo, quedando en esta forma hasta el presente.

XVII.—LA IGLESIA

Creen algunos que desde mucho antes de la toma de La Habana por los ingleses (1762), la familia Cárdenas poseía una finca en las llamadas Sabanas de Ariguanabo donde existía un espeso y cerrado bosque de viejos y hermosos árboles maderables, de los cuales el Gobierno Español quiso extraer maderas suficientes para construir en el Arsenal de La Habana, bajeles para la Armada, dados los ataques continuos de corsarios y piratas, y la escasez de ellos para defender las costas de sus posesiones, además, aguardaba España una larga y terrible guerra con Inglaterra. Sin embargo, piensan otros, y esta parece ser la opinión más aceptable, que la finca fué comprada por la Marquesa viuda a la familia Chacón, después de la muerte del Marqués, que ocurrió en 1771.

En ese vasto territorio, donde tales trabajos se realizaban, desde hacía mucho tiempo, la finca de la familia Cárdenas era una de las más importantes, aunque no de gran extensión. La Marquesa adquirió 40 caballerías, pero la parte donde se levantó la población era como de 26 caballerías.

La casa de vivienda de la finca se dice que estaba en el mismo lugar donde aún se halla la llamada "casa de la Marquesa", o "Palacio del Marqués" de Cárdenas, en Monte Hermoso desde Guillermon hasta Martí, frente occidental del Parque Central actual.

Según matrícula hecha en 1778, (referencia del historiador Lauzán), en ese año contaba la feligresía con 33 potreros; 242 sitios; 49 posesiones abiertas y 193 solares fabricados, de teja, guano y tablas.

La Ermita.—Parece ser que en el mismo batey de la finca, frente a la casa de vivienda, donde hoy se halla el centro del Parque Central, fué donde se levantó la primera Ermita.

Dice Garay: "La primitiva Iglesia que tuvo este pueblo fué una Ermita de madera y tejas", fundada, según él, en el centro de lo que hoy es Plaza de Armas, donde después se hicieron excavaciones, que denotaron haber estado en ese lugar.

Segundo templo, Capilla u Oratorio.—En 1784, la Marquesa viuda del Primer Marqués de Cárdenas y Monte Hermoso, promovió a nombre de su menor hijo, la fundación de un nuevo pueblo, que se llamaría San Antonio Abad y erigió otro nuevo templo, Ermita, Capilla u Oratorio en la Plaza de la Iglesia actual, en el centro de ella. La construcción de esta segunda Ermita fué en 1784, como lo confirma el documento que acabamos de revisar, existente en el Archivo Parroquial, escrito de puño y letra del Pbro. Pérez Machado.

Esta segunda Ermita o Capilla fué bendecida en 13 de Junio de 1784, por el Pbro. D. Manuel Joseph de Morejón y Sotolongo, y fué el inicio de la Iglesia actual. Para erigirla en el lugar conveniente, los Marqueses trajeron en persona al Itmo. Sr. Obispo Hechevarría, quien señaló el lugar en que mejor convenía construirla. La primera misa que se dijo en ella estuvo a cargo de Fray Sixto Tagle, de la Orden de la Merced, (Mercedario).

Pero se continuaron las obras de ensanchamiento, y en 7 de Mayo de 1785, se bendijo la segunda parte o ensanche de la misma, el Anexo, por el mismo Pbro. D. Manuel Joseph de Morejón, autorizado la primera y segunda veces por el Obispo Hechevarría.

Fué así, como surgió la Iglesia, y como tal fué considerada, después de edificado el Anexo, siendo declarada Auxiliar de la Parroquial del Cano en 13 de Abril de 1785.

En ese mismo año fué donado el terreno para la Iglesia y Plaza por la Sra. Marquesa de Cárdenas, por escritura pública ante el Escribano, D. Ignacio Rodríguez.

En 16 de Noviembre de 1788 tomó posesión de esta Iglesia el Pbro. D. Domingo Joseph Pérez Machado, primer Cura de este templo, confirmado por S. M. y su Consejo.

En 16 de Enero de 1791, se terminó, al fin, el Edificio o Fábrica de la Iglesia, siendo bendecida en ese día por el Pbro. Pérez Machado, autorizado por el Obispo de ese entonces Trespalacios.

Documento existente en el Archivo Parroquial, al cual nos referimos:

“En trece de Junio de 1784 años se bendijo la Capilla de S. Antonio Abad, de la jurisdicción del Cano, por D. Manuel Joseph de Morejón y Sotolongo, por facultad que obtuvo de S. S. y Dr. D. Santiago Joseph de Echavarría Helosúa Dnmo. Opo. de la Sta. Ig. Cath de la ciudad de Santiago de esta Isla de Cuba, la de Jamaica, Provs. de la Florida y

Luisiana, Prelado Dmco. Asistente al Sacro Solio Pontificio, con anuencia de S. M. y de su consejo.

“Dijo la primera Misa en ella el R. P. Fr. Sixto Tagle, Mercedario.

“En siete de Mayo de ochenta y cinco se bendijo todo el Anexo de ésta. Y, por el mismo Pbro. D. Manuel Joseph Morejón, por facultad que también obtuvo del mismo Itmo. Sor Opo.

“Se erigió en auxiliar de la Parroquial del Cano dicha Iglesia de San Antonio Abad en trece de Abril de ochenta y cinco.

“En el año de ochenta y cinco en el oficio de D. Ignacio Rodríguez está la escritura de Donación del fundo de ésta Iglesia por la Sra. Marquesa de Cárdenas viuda de Monte Hermoso.

“En diez y seis de Noviembre de mil setecientos ochenta y ocho tomó posesión de esta Santa Iglesia, D. Domingo Joseph Pérez Machado, el primer Cura confirmado por su Majestad de esta Parroquial de San Antonio Abad.

“En dieciséis de Enero de mil setecientos noventa y uno dió conclusión el mismo Cura a la Fábrica de Nuestra Iglesia y en el mismo día bendijo la parte que finalizó, por facultad que se le concedió por Su Señoría Ilustrísima el Dr. D. Felipe José de Trespalacios y el mismo Sr. concedió cuarenta días de indulgencia a todos los fieles de uno y otro sexo que “Aeccis fenibus” delante de la imagen de San Antonio Abad rezasen gloriado un Padre Nuestro y una Ave María y también otros cuarenta días haciendo lo mismo y en los mismos términos por las Almas del Purgatorio, pidiendo igualmente por los fines de la Santa Iglesia.—Firmado: Pbro. Machado. (Arch. Parroquial de S. Antonio).

Lo que quiere decir, que mientras la Ermita primera o primitiva duró en el lugar donde se emplazó, Plaza de Armas o Central, el lugar vino a ser la Plaza de la Iglesia del caserío.

El primer Cura que tuvo la segunda Ermita lo fué el Pbro. D. Manuel Morejón. Sobre este asunto diremos que era hijo del primer Alcalde que también tuvo la Villa nombrado éste D. José Antonio Morejón y Zepero, que antes de ser Alcalde de la Villa, fué, desde 1773, Teniente Pedaneo de Seyba del Agua, hasta 1782, en que se fundó la Capitanía Pedanea de Seyba, siendo nombrado para la misma el mismo Teniente Morejón y Zepero. De 1782 a 1795, desempeñó pues la Capitanía Pedanea de Seyba o Juez, cuyo último cargo lo dejó para aceptar el de Alcalde fundador de la nueva Villa de San Antonio Abad.

Morejón y Zepero tenía un hijo, nombrado D. Antonio Morejón y Sotolongo, que en 1795, al irse su padre, le sucedió en la Capitanía Pedánea de Seyba, a cuyo frente estuvo hasta 1836.

Otro de los hijos de Morejón y Zepero lo era el Pbro. D. Manuel Antonio Morejón y Sotolongo o D. Manuel Joseph Morejón y Sotolongo, que fué el Primer Cura (y el único) que tuvo la segunda Ermita y el primero que tuvo la Iglesia nueva de San Antonio.

En relación con el nombre del citado Primer Cura, hay que notar que en la Provisión del Obispo Hechevarría, aparece con el nombre de Manuel Antonio Morejón; pero en el documento existente en la Iglesia Parroquial aparece con el nombre de Manuel Joseph de Morejón y Sotolongo. Y nos hace creer que fuese este último el nombre verdadero, dado que en todas las inscripciones nacimientos, etc., de ese tiempo aparecen éstas firmadas por Manuel Joseph de Morejón.

No sabemos qué número de años, antes de la erección de la primera Ermita de la Plaza Central, se estuvieron realizando las peregrinaciones de los fieles del caserío de S. Antonio Abad, a las Iglesias del Cano y Guatao. Estas peregrinaciones se hacían todos los Domingos por la mañana; atravesando los fieles, en largas caravanas, el camino llamado de Beltrán, por entre lugares pantanosos en tiempos de lluvias.

Tan pronto quedó erigida la primera Ermita, ya los vecinos del caserío no tenían que ir a lugares tan lejanos a oír la Misa, y desde entonces terminaron aquellas tradicionales peregrinaciones.

Destruída la primitiva Ermita de la Plaza de Armas, los Marqueses hicieron venir al Obispo Hechevarría Elosúa y nieto de Villalobos, quien demarcó el mejor lugar donde debía erigirse la Iglesia y su Plaza, señalando el lugar donde todavía está, y allí se comenzó a edificar la segunda Ermita, Capilla u Oratorio, que se fué poco a poco aumentando y ensanchando, y sobre la cual se construiría con el tiempo el nuevo Templo, quedando terminada y bendecida esta Capilla en 13 de Junio de 1784.

La Iglesia.—El Pbro. Morejón siguió diciendo las misas todos los Domingos en la segunda Ermita, viniendo de Seyba del Agua, y las limosnas que los fieles entregaban en las mismas fueron dedicadas a ensanchar y engrandecer la Capilla, pues ella era insuficiente; pero no llegando lo recaudado por este arbitrio a la cantidad que se necesitaba, hubo necesidad de pedir ayuda económica a los vecinos todos del lugar,

que no se mostraron remisos, sino por el contrario, cooperaron de la mejor manera posible al mayor éxito de la cuestación.

El lugar donde se erigió esta Capilla, alrededor de la cual comenzaba a surgir el nuevo pueblo de S. Antonio Abad, distaba 5 leguas de la Iglesia del Cano, 4 de la de Guatao, 3 de la de Santiago, 7 ó 8 de la de Batabanó y 5 de la Parroquial de Guanajay. Y se aducía: "que los caminos para ir a esas Iglesias, eran fangosos, de tierra quebrada, colinas prominentes, lagunas y arroyos, que los hacía intransitables, en tiempo de lluvias, que necesitaban una verdadera Iglesia.

Según declaración jurada del Pbro. Morejón, existían en la jurisdicción unas 3,300 posesiones con unas 4,080 almas, como población total. (Diego Glez).

Por todas estas razones se llegó a fijar los límites de la nueva Iglesia, que sería Auxiliar de la del Cano, los cuales fueron aprobados por el Obispo Hechevarría y por el Capitán General interino Brigadier D. Bernardo Troncoso.

El documento de Troncoso tiene fecha 11 de Abril de 1785; la Provisión del Obispo Hechevarría tiene fecha 13 de Abril del mismo año.

Los límites aprobados quedaron concebidos en la siguiente forma: Debe tirarse "una línea por Este o parte Oriental, orillando por la Laguna del Hato de Ariguanabo, que divide el Potrero de D. José Ignacio de Ortas, comprendido de ciento y una caballerías de tierra, y por medio de este potrero, siguiendo la división de dicha laguna a unirse en su punto con las paredes del potrero de Morejón, que es límite a la jurisdicción de la mencionada Villa de Santiago; quedó todo este potrero dentro de la que ha de asignarse a la Auxiliar de S. Antonio y por la parte del Poniente, que partirá así al Norte por las orillas de la mencionada laguna, la raya de las dos auxiliares, aquella y la del Guatao, a terminar de las primeras paredes del potrero del Dr. Antonio de Herrera, quedando compartido dicho predio en la jurisdicción de San Antonio, de suerte que el camino Real que gira a la Iglesia de Guanajay, que deja este potrero al Sur; y una Sierra de la parte del Norte será la división hasta finalizar la jurisdicción del curato del Cano, sin que los Ministros de la matriz y de esta Auxiliar tengan que transitar esta peligrosa laguna, como lo ejecutaban antes, en esta virtud y para afianzar las instrucciones del Tribunal se servirá S. S. Iltna.—Francisco Bruno Ibáñez. (Escrito al Dr. Antonio Cortés). (Arch. Parroq. Diego Glez).

Provisión del Obispo Hechevarría.—“En la Ciudad de La Habana en trece de Abril de mil setecientos ochenta y cinco años. El Ilustrísimo Sor D. Santiago José Hechevarría y Elosúa, dignísimo Obispo de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Santiago de esta Isla de Cuba, de la Jamaica, Provincias de la Florida y Luissiana, Prelado Doméstico asistente al Sacro Solio Pontificio con anuencia de S. M. y de su Consejo, etc.—Sor: Habiendo visto el auto antecedente proveído por el Sor D. Bernardo Troncoso, Brigadier de los Reales Ejércitos, Inspector Teniente de Rey, Gobernador Capitán General interino de esta Ciudad e Isla en que su Sría. Ilustrísima, como Vice-Real Patrono, explicado en el que expidió a once del corriente, sobre que se erija en Auxiliar de la Parroquial del Cano la Iglesia citada en el Partido de San Antonio Abad de mi jurisdicción, dijo su Sría. Ilustrísima que con respecto al beneficio que resulta a los fieles de ser socorridos oportunamente en sus necesidades espirituales, usando de las facultades que le son propias, deseó erigir, y en la mejor forma de derecho erigia y erigió canónicamente la referida Iglesia en Auxiliar de la Parroquial del Cano con título y denominación de San Antonio Abad, Ministros que administren los Santos Sacramentos y el distintivo de fuente bautismal, campanas, libros, y cualquiera otra peculiares de Parroquial verdadera, extendiéndose sus límites territoriales por una línea tirada al Este, orillando la Laguna del Hato de Ariguanabo, que pasará por el potrero de Ortas, hasta terminar en el de Morejón que es límite a la jurisdicción de la Villa de Santiago; y por otra al Oeste, que caminando al Norte, por las orillas de la misma laguna servirá de término a esta Auxiliar y la del Guatao hasta llegar al potrero del Dr. Antonio Herrera, Presbítero, que quedará comprendido en el distrito de la expresada Auxiliar de San Antonio Abad, resultando de esta división que el Camino Real de Guanajay hace lo conveniente entre las jurisdicciones de aquella Parroquial y la citada del Cano a evitar que los Ministros de una y otra tengan que transitar por dicha Laguna, facilitándose de este modo la puntual asistencia y socorro espiritual de la Grey que ha sido y es por principal objeto; y en su consecuencia mandó que el Dr. Antonio Cortés cura beneficiado de la enunciada Parroquial del Cano y en su defecto su coadjutor o sacristán mayor pase al territorio de San Antonio Abad a puntualizar esta aserción, estableciendo Sagrarios, pila Bautismal, como cuanto quiera exija el ser de Parroquia; y verificado proceda a hacer su entrega a D. Manuel Antonio Morejón, Presbítero, a fin de que sin pérdida de tiempo ejerza sus funciones en virtud de las facultades necesarias que para el caso le comete su Sría. Ilustrísima y de la del citado Cura; se ha convenido con él sobre el salario y ha suplicado a su Sría. Ilustrísima

le autorice con el preciso título que se le despachará libremente y testimonio de este auto del mencionado Cura pa. su inteligencia y cumplimiento. Y por este que su Sría Ilustrísima proveyó así lo mandó y firmó de que doy fe.—Fdo. El Obispo de Cuba.—Ante mí: Dr. Pedro de Hechevarría, Secretario”.

Desde esta fecha dependió S. Antonio, en lo eclesiástico, oficialmente, de la jurisdicción de la Iglesia del Cano. Desde muchos años atrás, los habitantes de las estancias y sitios de todos estos territorios pagaban sus diezmos al Cura del Cano.

En este tiempo, (1785), según Lauzán, ya contaba el naciente poblado con 3,275 habitantes.

Mientras se realizaban toda clase de gestiones para la construcción del edificio, el Obispo Hechevarría autorizó al Cura del Cano, Dr. Antonio José Cortés, a fin de que comisionase al Clérigo D. Francisco Bruno Ibáñez, que se entrevistase con la Sra. Doña Bárbara Beltrán de Santa Cruz, Marquesa viuda de Monte Hermoso, para que ésta cediese los terrenos necesarios para erigir la Iglesia proyectada.

La Marquesa cedió los terrenos para la Iglesia, atrio y Cementerio.

Escritura de donación de los terrenos para la Iglesia.—“En el nombre de la Santísima Trinidad. Amén. Sépase que yo, Doña Bárbara de Santa Cruz, Marquesa viuda de Monte Hermoso, vecina de esta Ciudad, otorgo que hago gracia y donación... pura, perfecta e irrevocable que el Derecho titula intervivos a favor de la Iglesia de San Antonio, construida en el Partido del Cano, del terreno en que está edificada la referida Iglesia, e igualmente de 10 varas a su frente en que se comprenden 39 de latitud; 13 y media varas en la Circunferencia de los costados y 16 a espaldas de dicha Iglesia que asimismo contienen 39 de latitud, como al frente, según consta todo individualmente por el plano hecho por el Agrimensor D. Gabriel Riberós a que se agregan en esta donación 68 varas de longitud para plazoleta hacia el oriente y de Norte a Sur, 92, bien entendido que a más de éstas se incluyen 37 y media varas que median desde el arrimo del Atrio de dicha Iglesia hasta el principio de las Casas del Pueblo por ambos costados en el concepto de que de las 36 y media varas de mediación 68 de su frente y 92 de ancho solamente donó el uso a dicha Iglesia sin arbitrio de que los pueda invertir en otros fines puesto que mira al bien público de aquella feligresía; mediante lo cual declaro que aunque el todo del Hato de Ariguanabo de que es parte el terreno explicado se hallan impuestos 19,780 pesos de ciertos intereses, según expresa la Certificación del Anotador, esta

donación es libre de toda responsabilidad de réditos. Y en estos términos me aparto de la propiedad, posesión útil, señorío y demás eseciones pr y personales que al terreno que comprehende esta escritura he tenido, que cedo, renuncio y traspaso en dicha Iglesia para que lo posea con arreglo a esta Escritura que le otorgo en señal de Real entrega con que es visto haber adquirido su posesión sin que necesite de otra prueba. Declarado como declaro que el valor de esta donación no excede los 500 sueldos de oro que dispone el Derecho y caso que excediese doy poder y facultad bastante, a la representación de dicha Iglesia para que la ante Juez Competente, haciéndola aprobar y revalidar añadiendo fuerza a fuerza y contrato a contrato con las demás Cláusulas que para mayor validación se adquieran. etc., etc."

Este documento fué expedido por ante el Escribano D. Ignacio Rodríguez. Y firmaron el mismo, en calidad de testigos: Joaquín Hernández, José Giró y Juan Orduña, la Marquesa de Santa Cruz y el propio Escribano Público D. Ignacio Rodríguez. Se estableció la Iglesia en la misma Plaza donde hoy está, aunque de pobre forma artística, según Garay, siendo edificada con los recursos que facilitó el vecindario, sobresaliendo entre los que ayudaron esa obra, por su magnanimidad, un individuo conocido por Francisco Capote, y contribuyendo también a ella de manera efectiva y espléndida con su ayuda pecuniaria, la Sra. Marquesa.

Inaugurada la Capilla en 1784, terminado el ensanche de la misma o Anexo en 1785 y declarada así en ese año, Iglesia Auxiliar de la Parroquial del Cano, se siguió recogiendo limosnas y ayudas para seguir la edificación, terminándose ya la Fábrica en 1791.

Carecía de torres esta primera Iglesia.

Resumiendo, fué su primer Cura D. Manuel Antonio o Manuel Joseph Morejón y Sotolongo. Bendecida en 7 de Mayo de 1785. El Libro de Bautismos se abrió con la primera inscripción, que fué el de la blanca María del Rosario Torivia Vítores y Carrillo, bautizada por el Presbítero Morejón.

El Obispo D. Luis de Peñalver y de Cárdenas, proveyó en 15 de Junio de 1788, que esta Iglesia fuese separada de la de Ntra. Sra. de la Concepción del Cano, quedando de ese modo independiente de su matriz. Asimismo, el día antes, el Brigadier de los Reales Ejércitos D. José de Ezpeleta, Gobernador y Capitán General y Vice-Real Patrono de la Isla, erigió en Iglesia Parroquial de San Antonio, en la mejor forma de derecho, y mandó se hiciese saber al Cura del Cano, la separación

de ella, así como que había cesado en su administración, debiendo ésta correr en lo adelante por el Pbro. D. Manuel Morejón, a quien por el Capitán General, se eligió en la terna propuesta, para desempeñar la Parroquia, y así la tuvo en propiedad hasta su fallecimiento.

Así quedó liberada la Iglesia de su matriz primitiva del Cano, teniendo el auto del Capitán General Conde de Ezpeleta, fecha 15 de Julio y la Provisión del Obispo Peñalver, 16 de Julio del mismo año de 1788.

Al morir el Pbro. Morejón, le sucedió, interinamente, el Presbítero Donoso.

El 16 de Noviembre de 1788 tomó posesión el primer Cura confirmado por S. M. Pbro. D. Domingo Joseph Pérez Machado.

En 16 de Enero de 1791 este mismo Pérez Machado dió término a la edificación de la Fábrica de la Iglesia, y en el mismo día bendijo la parte terminada, por facultad concedida por el Ilmo. Sor Obispo D. Felipe José de Trespalacios. Así surgió, a la vera del hermoso Río, nuestra sesquicentenaria Iglesia.

En Cabildo de 16 de Septiembre de 1814, consta, haberse dado cuenta en él, de un Oficio del Cura de la Parroquia, que este año era el Pbro. D. Domingo Joseph Pérez Machado, comunicando que para la mejor decencia y ornato de la casa de Dios, debía hacerse su torre, para lo cual solicitaba la ayuda del Cabildo, a fin de crear un arbitrio voluntario entre los vecinos, para ejecutar la obra, y proponía para depositario de los fondos que se recaudasen y como Director de la obra, a Don Francisco de Encinosa.

El Cabildo aprobó ambos extremos y se recomendó al Pbro. Pérez Machado publicase en tres días festivos lo que se pensaba, por medio de edictos fijos en los lugares de costumbre o sea en el exterior de la Iglesia; que expresase los límites de la jurisdicción en que debían colectarse las limosnas y cuales eran las personas que debían acompañar a los capitulares, para dedicarse a este trabajo.

El vecindario correspondió y la torre fué edificada, pequeña y pobre, de mampostería, con el gancho campanario, que fué destruída y totalmente reducida a escombros en el huracán del 11 de Octubre de 1846.

El viajero norteamericano Abbot, nos dice que en 1828 la Iglesia poseía una torre. En 11 de Junio de 1839 se le agregaron a esta Iglesia las de Güira de Melena y Alquizar. (Rousset).

La torre que está situada hacia el Sur, y sirve de campanario, fué levantada de nuevo y costeada de su peculio, por D. Jacinto González

de Larrinaga, testigo de tal desgracia, y gran benefactor de la Villa, después del huracán del 46.

La Iglesia era pequeña, poca capacidad, y el aumento creciente de la población hizo pensar en acometer su ampliación.

En Cabildo de 29 de Agosto de 1850, el Alcalde ordinario de primera elección D. Gregorio González, manifestó, que contando con la confianza del Excmo. Sr. Capitán General de la Isla, y el Sr. Obispo de La Habana, había sido autorizado, para que por sí solo y sin intervención de tercero, se realizase el ensanche de la Iglesia, conforme al Proyecto formulado, según lo comprobaban los Oficios de 17 y 19 del mismo mes y año de dichos Excmos. Sres. De este modo se evitaba al Ayuntamiento que le prestase la ayuda de que ésta necesitaba. (Garay.)

Valiéndose de estos medios y de una suscripción voluntaria, entre los vecinos, sobresaliendo en ella, el Cura de la Parroquia, Pbro. D. Francisco Javier Alcarazo, y D. Manuel Hernández Guerra, que donó cada uno 510 pesos se pudo llegar a darle la capacidad que todavía hoy posee.

Desde 1851, prescindiendo de su pequeña sacristía, se construyeron guarda-muebles, coro, dos capillas sobre sendos arcos que forman crucero con otros dos de la misma embocadura, y el Tabernáculo, cada uno con 10 varas de longitud, de alto proporcionado y sentadas sobre pilastras de orden toscano. (Garay).

Pero, exteriormente, no poseía la visión del arte cristiano, majestuoso e imponente. Así fué que se pensó en levantar al otro extremo de la Iglesia otra torre, semejante a la primera, y pudo realizarse tal obra en 1853, con las donaciones del vecindario y bajo la dirección del honrado y competente Alarife D. Manuel Ramos

En 1859, pendía del centro del templo una rica araña de cristal, que iluminaba todo el recinto, y que fué donada por el más grande de los benefactores de la Villa, después del Marqués, por D. Jacinto González de Larrinaga. A fines del siglo XIX aún se veía esta hermosa araña adornando el Templo.

En ese mismo año de 1859, D. Jacinto González de Larrinaga, costeó igualmente de su bolsillo, la construcción de la nueva Sacristía para la Iglesia, cuyo presupuesto ascendió a 1,530 pesos.

Y por último, como si todo fuese poco, el que tanto había hecho por S. Antonio, D. Jacinto, siendo dueño del Ingenio Fajardo, hizo traer desde dicha finca la hermosa campana con que se llamaba a los esclavos,

durante los trabajos de los campos de caña, y la donó a la Iglesia de San Antonio, en una de cuyas torres todavía se conserva y a cuyo sonido tan acostumbrados estamos los ariguanabenses desde que nacimos y que no olvidamos nunca, por muy lejos que nos encontremos.

Desempeñaron el Curato: Manuel Joseph de Morejón y Sotolongo; Pbro. Donoso; Domingo Joseph Pérez Machado; Ambrosio María Escobar; Joseph García; Domingo Joseph Pérez Machado (segunda vez); Antonio Reyes; Miguel Sánchez; Laureano Cordero (interino); Rafael José de Medina; Ramón Brufan (interino); Francisco Javier Alcarazo; Ramón Ibarra Pastor (interino); Ramón Amieva y Díaz; José María Castañeda y Carlos Bozzi.

Muchas generaciones ariguanabenses se bautizaron en la hermosa Pila Bautismal, toda de mármol, que estaba al final de la nave Sur, a poca distancia del altar mayor. Después, en un pequeño cuarto a la izquierda de la entrada, bajo la torre Sur, rodeada de una alegoría, hecha de piedras, representando el nacimiento del Señor.

Finalmente, antes de cerrar este Capítulo queremos expresar, que el Primer Marqués de Cárdenas, falleció en 1771. La finca aparece comprada a los Chacón por la Viuda de Cárdenas, luego fué después de 1771. Lo más probable es que la primera Ermita, la construyese la viuda en ese mismo año o siguiente (1772), en la Plaza Central, de madera y tejas, desde luego que antes de 1780, ya que en este año el Obispo Echevarría piensa en declarar Iglesia Auxiliar de la Parroquia del Cano, la citada Ermita, que era el único templo que en S. Antonio existía. (Véase la declaración del Cura del Cano en el pleito con Santiago). En 1785 cedió la Marquesa los terrenos para la nueva Iglesia, pero primero, en 1784, ya se había erigido una Capilla u Oratorio, (la segunda), en el lugar donde hoy está la Iglesia, que es diferente a la Ermita primitiva de la Plaza Central. Esta segunda Capilla u Oratorio fué bendecida por el Cura Morejón en 13 de Junio de 1784, diciendo la primera misa en ella el Padre Sixto Tagle. Después, junto a esa Capilla se levantó el Anexo de la misma, que se bendijo en 7 de Mayo de 1785, por el mismo Padre Morejón. Se declaró Auxiliar de la Parroquia del Cano en 13 de Abril de 1785. En 16 de Enero de 1791 el mismo Cura Morejón concluyó la obra de la construcción de la Fábrica de la Iglesia. Todo ello hace pensar que la primitiva Ermita, se erigió por el año 1772, y duró hasta 1784, en que se construyó la Capilla o segunda Ermita en la Plaza de la Iglesia actual, comenzándose la obra de esta nueva Iglesia alrededor de esa segunda Capilla u Oratorio.

XVIII.—CANAL PROVINCIAL HABANERO

El extraordinario progreso alcanzado por la Agricultura y la Industria en esta Provincia y las difíciles y penosas comunicaciones de que se disponía por aquel entonces al par que lo costoso del transporte hizo pensar a mediados del siglo XVIII, en la confección de un proyecto de canalización para unir a La Habana con Batabanó por medio de un canal navegable, fué el llamado Canal de los Güines. Esta idea surgió de la conveniencia de suministrar a los carpinteros del Arsenal de La Habana, las maderas necesarias para la construcción de bajeles, en la mitad como antes decimos, del siglo XVIII. En 1776 se calculó que este canal costaría un millón doscientos mil pesos.

En 1796, impulsó renovándolo, este proyecto el Conde de Jaruco y Mopox, a causa de su influencia con el Príncipe de la Paz.

En 1798 se ejecutó la nivelación por los ingenieros D. Francisco y D. Félix Lemour, calculando que el canal proyectado tendría 19 leguas de 5,000 varas cada una; que el punto de división estaría en "La Taberna del Rey"; y que necesitaba 19 esclusas por la parte Norte y 21 por la del Sur. En línea recta de La Habana a Batabanó hay 9 leguas y un tercio marítimas. Este trabajo de Lemour de nivelación dió el siguiente resultado en pies de Burgos; del Cerro, cerca del puente de la Zanja, 106.2; Taberna del Rey, cerca de S. Antonio, 329.3; pueblo del Rincón, 295.3; Laguna de Zaldívar, cuando está llena, 237.3; Quivicán, 166.1; Batabanó, aldea 21.3.

En el proyecto de 1796 se uniría el canal con el río de Güines, trayéndolo desde el ingenio de La Holanda hacia Quivicán, 3 leguas al S. de Bejucal y de Sta. Rosa. Hasta que años después se optó por el Camino de Hierro.

Después de éste, en el siglo XIX, se proyectó otro canal, que pasaría entre Vereda y S. Antonio.

Humboldt, ponderó mucho la construcción de un canal a través de la provincia habanera y su extraordinaria utilidad.

XIX.—LA FAMILIA CHACON. LOS CONDES DE CASA BAYONA. LA RAMA DE D. NICOLAS CHACON Y CASTELLON, PROPIETARIO DEL HATO DE ARIGUANABO EN EL SIGLO XVIII

Este ilustre apellido procede de una familia originaria de las montañas de Navarra, cuya antigüedad se remonta en España hasta el Siglo XI, dice Pezuela.

Sus distintas ramas se distribuyeron por las diversas provincias de la Península. En los siglos XIV y XV, muchos de esta familia mandaron en algunos territorios con el título de Adelantados, en las guerras contra los moros.

En descendientes de ellos recayó el título de Conde de Casa Bayona, Señor, Justicia Mayor y Teniente a guerra de la ciudad de Sta. María del Rosario, en Cuba.

Un miembro de esta familia D. Gonzalo Chacón y Narváez, fué Alcaide del Castillo de S. Salvador de la Punta, en La Habana.

D. Félix Chacón y Tréviño, fué Gobernador del Morro de La Habana.

Otro miembro, D. Juan Chacón, contribuyó grandemente a la expulsión de los moros y a la conquista de Granada, siendo uno de los más notables Capitanes de los Ejércitos de los Reyes Católicos.

El hijo mayor heredó la grandeza de su padre. Uno de los hijos menores adquirió haciendas en Málaga, donde sus descendientes fundaron el mayorazgo y condado de Mollina, con Grandeza de España, y el Título de Marqués de Peñuela.

De esta rama colateral procedía D. Gonzalo Chacón, Caballero del hábito de Santiago, Capitán de Infantería de los Tercios de Flandes, el cual tuvo que sufrir más tarde el castigo de deportarse hacia La Habana. El Gobernador D. Lorenzo Cabrera lo envió en Septiembre de 1628 con una compañía de la guarnición a hostilizar a la escuadra holandesa que acababa de apoderarse de los galeones de Veracruz, en el puerto de Matanzas.

Uno de sus hijos, también llamado Gonzalo, sirvió con gran crédito en la Armada y fué en diversas ocasiones Capitán General de las Flotas y Galeones. Reunió caudal considerable y murió en España dejando descendencia.

Otro, llamado D. Fernando, casado con una hija del Regidor de La Habana, D. Luis de Castellón, residió casi siempre en La Habana, al cuidado de la familia y sus intereses. Dedicó sus tres hijos varones: uno a la Real Armada y los otros dos a los Ejércitos.

D. Fernando, el mayor de los tres, sirvió en la Marina y se halló en numerosos combates. Distinguiéndose en la desastrosa jornada que en 1719 vió casi desaparecer a la escuadra de Castañeta en las costas de Sicilia. Murió, años después, en España, siendo Capitán de Navío. Murió después de 1719.

De los otros dos. Uno, D. Luis Chacón, fué Coronel del Ejército y Capitán General interino en tres épocas distintas de la Isla de Cuba, y Gobernador del Castillo del Morro. Falleció en 1716. (Pezuela).

En Cuba se hizo tradicional, en los Gobernadores, cuando se enfermaba, fallecía o era relevado, ocupaba su cargo interinamente, desde los primeros tiempos aquel que fuese nombrado por la Real Audiencia de Sto. Domingo. Desde 1580., cuando se terminó el Castillo de la Fuerza, el Alcaide de esta fortaleza era el que sustituía el Gobernador, en lo militar, mientras que el mando político recaía en los letrados Asesores del Gobierno, hasta que tomara posesión el Gobernador titular, nombrado por la Corona. En 1583 el Gobernador Luxan fué sustituido en el mando político por D. García Hernández de Torquemada y en lo militar por D. Diego Fernández de Quiñones, hijo del Conde de Luna, a la sazón Alcaide de la Fuerza.

A petición del Alcaide del Morro, D. Jerónimo de Quero, en 1615, se ordenó que el cargo más alto de la Isla fuese ocupado interinamente, cuando vacase, por el Alcaide de los Castillos de Los Tres Reyes o del Morro, por ser esta última fortaleza más importante que La Fuerza. Así, al morir D. José Fernández de Córdova (20 de Julio de 1685), ocupó su cargo D. Andrés Munive Miranda y Orquínaza, Alcaide del Morro, en lo militar, mientras en lo político lo hacía el Auditor D. Manuel Murguía y Mena. Al morir, (4 de Diciembre de 1702), el Gobernador de la Isla, D. Pedro Benítez de Lugo, fué sustituido en lo militar por el Cor. D. Luis Chacón y Castellón, Alcaide del Morro, mientras en lo político lo hacía D. Nicolás Chirino y van de Walle.

D. Luis Chacón era uno de los militares más prestigiosos de la Isla. Había peleado en las campañas de España, Gerona, Puigcerdá, Camprodón y en las guerras contra la Francia. En 13 de Mayo de 1706, Chacón y Chirino entregaron el mando a D. Pedro Alvarez de Villarín. Este falleció en La Habana el 8 de Julio del mismo año, haciéndose nuevamente cargo de la gobernación Chirino y Chacón. En este período Chacón rechazó valerosamente a cañonazos a los ingleses que pretendieron tomar La Habana con su escuadra de 22 bajeles, para obligar a la Isla a proclamar al Pretendiente D. Carlos de Austria, como Rey de España. Chirino y Chacón volvieron a entregar el mando en 18 de Enero de 1708, al Cor. D. Laureano de Torres Ayala y Quadros, (después Marqués de Casa Torres).

Chacón tuvo de nuevo en 1712 que hacerse cargo del mando militar en la Isla, relevando a Torres Ayala que fué confinado dos años en Guanabacoa. Repuesto Torres éste casó con Dña. Catalina Gertrudis Bayona y Chacón, hermana del Primer Conde y Señor de Casa Bayona, y sobrina del Gobernador D. Luis Chacón y Castellón.

En 1715 la Corona acordó crear el cargo de Teniente de Rey en la plaza de La Habana, el cual debía sustituir al Gobernador cuando fuese necesario, asumiendo ambos puestos, político y militar. Este cargo lo desempeñó D. Félix del Rey y Boza. La calle donde vivió recibió su nombre. También ocupó el cargo su hijo D. Félix del Rey y Alvarez. El Dr. Carlos del Rey, miembro de esta familia, trajo a Cuba la yerba llamada de D. Carlos.

En 1763, se creó en Cuba una Capitanía General enteramente independiente y se formó una Subinspección de Ingenieros; el Teniente de Rey fué sustituido por otro cargo; el de Segundo Cabo. (Del Pasado. Por el Conde de Jaruco).

El otro hermano de D. Luis Chacón, de que ya hemos hablado, D. Félix Chacón y Castellón, fué el principal continuador de la familia de los Chacones de La Habana. Falleció en 1728.

Después de haber servido en Cataluña, en la guerra de Carlos II, contra Francia, siendo ya Capitán de Infantería, ejerció su empleo en los Tercios del Duque de Monteleón, D. Francisco de Vicentello, y del Duque de S. Pedro. Pasó luego a guerrear en Lombardía, perdiendo la vida en la batalla de Estafarda. Se había casado mucho antes con Doña Tomasa Torres y Castellón, hija del Maestre de Campo, D. Laureano de Torres, luego Capitán General de la Isla.

Entre otros hijos dejó a D. Francisco, D. Laureano y a Doña Teresa, que casó después con su primo hermano D. José Bayona y Chacón. Este, en 1723, recibió el título de Conde de Casa Bayona, con Señorío sobre la ciudad de Sta. María del Rosario y de su territorio, en el cual había fundado su extenso mayorazgo.

D. Francisco, fué un excelente patricio. Con motivo de la guerra contra los ingleses, cedió en 1761 dos grandes solares en La Habana para que se construyeran dos grandes cuarteles para las tropas que venían de la Península; el de Santelmo y el de Dragones.

Fué Capitán de Milicias Antiguas y luego Teniente Coronel de las de Infantería de La Habana.

En 1764 se gastó más de 30,000 pesos en socorrer al vecindario de Sta. María del Rosario, grandemente afectada y saqueada durante el

sitio de La Habana por los ingleses. Durante estuvo en activo la ocupación inglesa no concurrió al Ayuntamiento de La Habana, donde ejercía el cargo de Regidor.

Estuvo en posesión del Condado de Casa Bayona desde que su tío, D. José Bayona y Chacón, el primer Conde, falleció en 1757, sin dejar descendencia.

Murió D. Francisco, el Segundo Conde de Casa Bayona, muchos años después, sin dejar hijos.

Su hermano D. Laureano, que había servido en las Milicias y en la guerra contra Inglaterra, fué Regidor de La Habana, habiéndose traspasado este cargo por herencia de su hermano D. Francisco, al fallecer éste. Estaba D. Laureano desempeñando este cargo cuando el 6 de Junio de 1762 se presentó ante La Habana la escuadra de Inglaterra. Como D. Luis de Aguiar, D. Laureano fué el primer Regidor que pretendió y obtuvo el honor de armar Milicias y guerrear a su cabeza.

Se distinguió en multitud de encuentros con los ingleses, durante el sitio, luchando en las inmediaciones de La Habana. Capitulada la plaza tomó gran parte en las deliberaciones del Ayuntamiento habanero contra los ingleses y sus exigencias.

D. Laureano era casado con su parienta Doña María Josefa Castellón, sin dejar hijos. Murió D. Laureano en 27 de Junio de 1771 a edad avanzada. Era Coronel de Infantería. Se le premió por su comportamiento en el sitio de La Habana, y entre otros premios se le dió su nombre a una de las calles de La Habana, que aún lo lleva como a D. Luis de Aguiar.

Dos años después de morir D. Laureano, murió su hermano, el Segundo Conde de Casa Bayona, sin haber dejado tampoco descendencia.

A ambos los heredó en sus bienes y al último en su título, su sobrino primogénito D. José María Chacón y Herrera, Capitán del Regimiento de Infantería de Milicias de La Habana, hasta llegar a Coronel y después a Brigadier. Murió en 1837. Se le concedió la Gran Cruz de Ysabel la Católica, siendo también Caballero de la Orden de Santiago. Era casado con Dña. Catalina O'Farrill, hermana del Teniente General D. Gonzalo, y habían tenido dos hijos: Francisco y Dña. Teresa. Esta

última murió sin sucesión pocos años después de haberse casado con el Marqués de Villalta. Pero su hermano, se casó en 1797 con Dña. Catalina Calvo y Peñalver. Murió en 1817, esto es, 20 años antes que su padre. Y dejó nueve hijos vivos. El mayor de los varones, D. José María Chacón, Cuarto Conde de Casa Bayona, fué Regidor perpetuo del Ayuntamiento de La Habana y Justicia Mayor de Sta. María del Rosario, hasta la supresión de los Señoríos, en 1842.

En 1844 se trasladó con su esposa Dña. María de la Concepción Herrera y sus hijos a Francia y luego a Madrid. Recibió la Gran Cruz de Isabel la Católica, la llave de Gentil-Hombre de Cámara y el cargo de Senador del Reino, muriendo de apoplejía en 30 de Agosto de 1861.

El Quinto Conde de Casa Bayona es el mayor de sus hijos varones, D. Francisco Chacón y Herrera. (Pezuela).

Los Chacones que residen en S. Antonio actualmente, proceden de una rama de los de España. Descienden del Coronel del Ejército español, D. Andrés Chacón y Díaz Romo, Comandante Militar y Jefe de la Guarnición que fué de S. Antonio por la década del 840 al 850, natural de Estepona, en Granada, (Málaga), quien casó en Cuba, en S. Antonio, con Doña Ramona Blanco y Morera, y tuvieron a José, José María, Fernando, Dolores, Mercedes, Catalina, Tomasa y María Chacón y Blanco.

Los primeros Condes de Casa Bayona.—D. José de Bayona Chacón y Narváez, Primer Conde de Casa Bayona, nació en La Habana, el 21 de Junio de 1676. Murió en 10 de Enero de 1757.

Dña. María Teresa Chacón y Castellón Torres Ayala y Bayona, Segunda Condesa de Casa Bayona, nació en La Habana el 27 de Noviembre de 1709. Murió el 27 de Abril de 1788.

Los restos del Primer Conde y de su esposa, la Segunda Condesa, fueron enterrados en las naves de la Iglesia de San Juan de Letrán, Mercaderes y O'Reilly, (Convento de Sto. Domingo), y después trasladados al Cementerio de Colón, donde hoy reposan.

El Palacio de la Familia Chacón, Condes de Casa Bayona, es el más antiguo de la Plaza de la Catedral, contemporáneo con las edificaciones de la citada Catedral. En esa casa estuvo antaño alojado el Tri-

bunal de la Inquisición. Después, durante más de 30 años, estuvo alojado el Colegio de Escribanos o Notarial de La Habana. En la era republicana el periódico "La Discusión".

Se construyó el edificio en el primer tercio del siglo XVIII, en 1720, por el Gobernador D. Luis Chacón. Allí residieron los Condes y sus descendientes por cerca de dos siglos.

El Primer Conde de Casa Bayona fué propietario del Ingenio Quiebra Hacha y del Corral Jiaraco, y a consecuencia de una sublevación de sus esclavos, en unión de otros de distintas comarcas, y para evitar estas intentonas, solicitó del Rey, en 13 de Marzo de 1726, se le permitiera fundar una población junto a estos lugares. Por Real Orden del Primer Borbón español, D. Felipe V, le fué otorgada tal merced en 4 de Abril de 1732. Con un núcleo de población de "30 familias que allí se establecieron á expensas del Señor feudal", nació Sta. María del Rosario, constituyéndose su Ayuntamiento en 25 de Enero de 1733, siendo su Primer Justicia Mayor el Fundador; Conde de Casa Bayona, quien a sus expensas construyó la Iglesia y el Hospital de Caridad, Ntra. Sra. de los Desamparados. La Iglesia primitiva fué sustituida 27 años después por la actual, una de las más bellas y artísticamente más valiosas de la Isla, sobre todo su torre, que por su valor arquitectónico es una verdadera joya de arte del siglo XVIII. El Corral Jiaraco, que en los comienzos del siglo XVIII aparece propiedad del Conde de Casa Bayona, fué mercedado a Melchor Rodríguez en 29 de Enero de 1621. (Rousset).

Los Chacones y el Hato de Ariguanabo.—En el Expediente promovido en 1804, con motivo del pleito con la Villa de Santiago, aparece una declaración del Teniente de Navío retirado de la Real Armada, D. Joseph María Chacón y Duharte, en la que este refiere, que es cierto que el antiguo Corral demolido titulado S. Antonio Abad, está comprendido dentro del Area del Hato de Ariguanabo, por ser aquél posesión de éste. Que uno y otro quedaron por los bienes del Capitán Don Nicolás Chacón y Dña. Inés Duharte, padres del declarante, de cuyos terrenos, unos se han vendido en especie y otros a censo. Que el Sr. Marqués de Cárdenas nada paga ni debe al declarante y sus coherederos por razón de las 40 o más caballerías de tierra de que es propietario en las de San Antonio Abad, por haberse cedido a su Señora las imposiciones que tenía este terreno, como Patrono de la Obrapia de D. Martín Calvo de la Puerta y Arrieta, a cuyo favor eran dichas imposiciones.

El Agrimensor Alberto Salem, confirma que es cierto que el antiguo Corral demolido titulado S. Antonio Abad está comprendido y ubicado dentro de la circulación de las dos leguas que corresponden al Hato de Ariguanabo, como porción de éste, lo que le consta por las medidas que ha practicado de él, planos antiguos y modernos, y que ha visto el declarante.

En documentos antiguos se le menciona también con los nombres de Hariguanavo y de Ariguan.

Propietarios del Hato.—En los finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, eran propietarios, que aún estaban vendiendo parcelas de la hacienda, los Chacón y Duharte.

Antes de ellos fué de Dña. Inés Duharte. Y antes de esta Sra. viuda, lo fué de su esposo, D. Nicolás Chacón y Chacón.

Este lo heredó de su padre D. Nicolás Chacón y Castellón, que era hijo de D. Gonzalo Chacón y de Dña. Leonor de Castellón y Mexias.

El Hato quedó por muerte del Gobernador D. Martín Calvo de la Puerta y Arrieta, siendo Albacea y Tenedor de Bienes de dicho Gobernador D. Nicolás Castellón.

El Hato se demolió más allá de 1770 y se empezó en esa época a repartir para elaboraciones de Agricultura. En 1796 todavía se estaban vendiendo parcelas a censo por el heredero y Albacea de los bienes del Capitán D. Nicolás Chacón, e hijo del mismo, Capitán D. Manuel Chacón y Duharte.

Siendo el Hato en 1669 de D. Martín Calvo de la Puerta, éste no dejó descendencia y sus propiedades pasaron a D. Nicolás Castellón, Primer Patrono de la Obrapia, y de éste parece haber pasado por herencia, a D. Gonzalo Chacón y Castellón y su esposa Dña. Leonor Lorenzo de Castellón y Mexias.

(En 1779, el Coronel D. Laureano Chacón, sobrino de D. Francisco Chacón, actuaba de Apoderado de Dña. Leonor Josefa de la Caridad Chacón. Esta Sra. era hija de D. Francisco Chacón, de quien había heredado el Corral "Ursulica", en Güira de Melena, donde después surgió dicha población.)

La rama familiar de D. Nicolás Chacón y Castellón.—Era hijo del Capitán D. Gonzalo Chacón y Castellón y Dña. Leonor Castellón y Mexias. Casó en la Catedral de La Habana en 10 de Enero de 1712 con Doña Manuela Chacón y Altaver, natural de Barcelona, hija de

D. Luis Chacón y Castellón, natural de La Habana, Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador de la Fortaleza del Morro y Gobernador Militar y Capitán General interino, por tres veces, de la Isla de Cuba, y de Dña. Marina Altaver, Tuvieron por hijos: a María del Santísimo Sacramento: Micaela, Leonor, Félix, Luis, Juan y Nicolás Chacón. (Datos del Conde de Jaruco).

Doña María del Santísimo Sacramento Chacón y Chacón.—Fué religiosa en el Convento de Santa Catalina, de La Habana.

Micaela Chacón y Chacón.—Casó en la Catedral de La Habana en 28 de Febrero de 1761, con D. Juan de Soto Aguilar y Moncaya, natural de Cádiz, Capitán de Navío de la Real Armada, hijo de D. Pedro de Soto Mayor Aguilar.

Leonor Chacón y Chacón.—Casó en la Catedral de La Habana, en 15 de Octubre de 1746, con D. José Blanco Tison.

Félix Chacón y Chacón.—Fué religioso de la Orden de San Juan de Dios.

Luis Chacón y Chacón.—Testó el 9 de Marzo de 1758, ante Francisco Javier Rodríguez, y falleció el 9 de Marzo del mismo año.

Alférez Juan Chacón y Chacón.—Murió el 11 de Octubre de 1762.

Nicolás Chacón y Chacón.—Bautizado en la Catedral de La Habana en 9 de Mayo de 1716. Fué Capitán de Caballería ligera de esta plaza. Testó en unión de su mujer el 18 de Octubre de 1775, ante Francisco Xavier Rodríguez, y su defunción se encuentra en la referida Catedral a 11 de Agosto de 1778. En la misma Catedral casó en 3 de Noviembre de 1738, con Dña. Inés Duharte y Gómez Pita, hija del Capitán D. Nicolás Duharte y Ossorio de Pedroso, Regidor Depositario General de este Ayuntamiento de La Habana, y de Dña. María del Rosario Gómez Pita. Tuvieron por hijos a: María Lutgarda, María Loreto, María Monserrate, María Ignacia, Mariana, Josefa María, Manuel y Joseph María Chacón y Duharte.

María Lutgarda Chacón y Duharte.—Fué religiosa en el Convento de Santa Clara, de La Habana.

María Loreto Chacón y Duharte.—Bautizada el 2 de Noviembre de 1743; en la Catedral de La Habana, tiene su defunción en la Iglesia del Angel, a 16 de Septiembre de 1799. Casó con D. Manuel de Zayas Bazán y Beltrán de Santa Cruz, en 31 de Julio de 1766, en la Catedral de La Habana.

María Monserrate Chacón y Duharte.—Su defunción se encuentra en la Iglesia de Guadalupe, en La Habana, 13 de Enero de 1816. Casó en la Catedral de La Habana, el 19 de Mayo de 1773, con D. Luis Valenciano y Manrique.

María Ignacia Chacón y Duharte.—Su defunción se encuentra en la Catedral de La Habana, 8 de Agosto de 1760. Casó en la Iglesia del Cristo, el 1 de Octubre de 1757, con D. Ricardo López de Ramos y Maroto.

Mariana Chacón y Duharte.—Casó en la Catedral de La Habana, en 15 de Mayo de 1782, con D. Pascual de Cisneros.

Josefa María Chacón y Duharte.—Casó en la Catedral de La Habana con D. Miguel Manuel de León y Zayas, el 29 de Octubre de 1761.

Joseph María Chacón y Duharte.—Teniente de Fragata de la Real Armada. Murió en La Habana, su defunción se halla en la Iglesia de Guadalupe, a 10 de Enero de 1833. Casó en la Iglesia del Espíritu Santo, el 19 de Agosto de 1786, con Dña. María Luisa Noroña y Duharte.

El Teniente de Fragata *Joseph María Chacón*, era también propietario del extenso potrero en el que, en 1806, se erigió el pueblo de Puerta de la Güira, habiendo dicho oficial, cedido para tal fin, los terrenos necesarios para la Iglesia, Plaza, Cementerio y solares para las casas del pueblo. Mientras se erigía la Iglesia, cedió la casa de su finca para celebrar en ella los servicios religiosos. (Leandro E. Rodríguez Calzadilla. Historia del Pueblo de Artemisa, 1946). Y nosotros agregamos que los Corrales S. Marcos, y las Virtudes o la Tagua, fueron mercedados a D. Gaspar Pérez de Borroto, el primero en Julio 21 de 1623; el segundo en Febrero 12 de 1599. En los de Artemisa y colindantes con ellos, en el hoy Término de Guanajay, los corrales del Jobo y Guanajay, también mercedados a D. Gaspar Pérez de Borroto, el primero en 21 de Julio de 1623 y el segundo en la misma fecha. Por herencias sucesivas llegaron los de Puerta de la Güira (Artemisa), a D. Joseph María Chacón y Duharte, que es quien dona los terrenos para levantar la Iglesia y Pueblo de Pta. de la Güira.

Manuel Chacón y Duharte.—Capitán de Caballería ligera de la plaza de La Habana, y Apoderado de los bienes de su padre D. Nicolás Chacón y Chacón y su madre Dña. Inés Duharte.

La Sra. Inés Duharte, era familiar de D. Matías Duharte y Zepero, otro de los cubanos que más se distinguieron cuando el sitio de La Habana por los ingleses. Abandonó los hábitos clericales y voluntariamente se agregó al Regimiento de Aragón, que estaba de guarnición en La Habana, manteniéndose en él, haciendo el servicio y haciendo las salidas que se ofrecían, tanto hacia la Cabaña como hacia el Morro, y cuando esta última fué tomada, pudo escapar para la Ciudad, llevándose la imagen de Ntra. Sra. y los vasos sagrados que había en la fortaleza, los cuales entregó al Capitán General y Gobernador de la Isla, que se encontraba en ese momento en la "Loma Joaquín", extramuros de la Ciudad. (Conde de Jarucó).